



Escudo
Urbano

9 1 1

EMERGENCIAS



Servicio 911 Emergencias

Implementado desde el año 1995 (febrero), tiene cobertura estatal en telefonía móvil y regional en telefonía fija, Jalisco fue el primer estado en implementar el servicio por medio del número 08. A partir del 2004, se inicia la migración al número nacional 066 y el 09 de enero del 2017, mediante el acuerdo **03/XL/16** denominado “Servicio Homologado para la Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1, se instruye a las entidades federativas y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a realizar de manera coordinada las acciones necesarias para operar en todo el país.

Llamadas recibidas

CENTRO	306,437
CALLE Costa Norte	32,902
CALLE Sur	26,064
CALLE Altos Norte	26,829
CALLE Valles	19,931
CALLE Ciénega	33,286
CALLE Sierra Occidental	2,740
CALLE Altos Sur	30,454
CALLE Sureste	5,618
CALLE Sierra de Amula	7,435
CALLE Norte	726
CALLE Costa Sur	5,025

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Diciembre del 2020

Servicio 911 Emergencias

Total de Llamadas recibidas por rubro de emergencia

	Emergencias		Falsas		Desvíos EVA		No Emergencias		Abandonadas	
CENTRO	53,975	18%	63,476	21%	32,744	11%	22,015	7%	134,227	44%
CALLE Costa Norte	8,097	25%	8,384	25%	3,783	11%	7,983	24%	4655	14%
CALLE Sur	2,024	8%	11,272	43%	4,675	18%	4,236	16%	3,857	15%
CALLE Altos Norte	1,772	7%	14,418	54%	4,247	16%	2,983	11%	3,409	13%
CALLE Valles	943	5%	11,587	58%	2,999	15%	1,781	9%	2,621	13%
CALLE Ciénega	1,316	4%	14,590	44%	4,482	13%	6,347	19%	6,551	20%
CALLE Sierra Occidental	75	3%	1,129	41%	321	12%	562	21%	653	24%
CALLE Altos Sur	1,730	6%	13,643	45%	4,422	15%	5,765	19%	4,894	16%
CALLE Sureste	64	1%	2,979	53%	1,102	20%	261	5%	1,212	22%
CALLE Sierra de Amula	200	3%	3,356	45%	638	9%	481	6%	2,760	37%
CALLE Norte	159	22%	250	34%	113	16%	73	10%	131	18%
CALLE Costa Sur	206	4%	1,756	35%	671	13%	1,617	32%	775	15%

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Diciembre del 2020

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona?

Por medio del número nacional 911, la ciudadanía tiene acceso al enlace telefónico de emergencias del Estado de Jalisco, el cual canalizará el reporte de solicitud de atención a una emergencia a la institución más cercana o a la que por competencia deba atender el servicio generado por el usuario.

El servicio es sólo para la atención de emergencias y funciona las 24 horas de los 365 días del año.

¿Qué puedo reportar al sistema de emergencias 911?





Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo proporcionar al sistema de emergencias 911?

- Ubicación exacta del incidente. (Calle, número, cruce, colonia, municipio)
- Tipo de emergencia (Que es lo que sucede).
- Características de los agresores o delincuentes (media filiación, vestimenta, accesorios y portación de arma).
- Características de vehículo (tipo, modelo, color, placas, características particulares; y en caso de robo o asalto de vehículo: nombre del propietario).

¿Qué no debo solicitar al 911?

- Direcciones o números telefónicos. (Marcar 040).
- Reportes de Baches, Lámparas apagadas, Vecinos ruidosos, Perros ladrando, etc. (Marcar al número telefónico correspondiente al H. Ayuntamiento de su colonia).
- Localizar a personas extraviadas (Marcar a LOCATEL 3134 4982).
- Fallas de energía eléctrica o de la red de CFE (Marcar 071).

Servicio 911 Emergencias

Procedimiento de atención

1 El Ciudadano llama al 911



3 El Despachador, uno o todos los presentes en CEINCO, simultáneamente reciben la solicitud de ayuda e informan, según su operatividad, para que acuda la unidad o unidades mas cercanas



2 La llamada es atendida por un operador de enlace y canalizada, en tiempo real, al despachador de alguna dependencia albergada en el Centro Integral de Comunicaciones



4 Las dependencias inician su operativo de una manera autónoma, despliegan las unidades que consideren suficientes para la atención y solicitan apoyo, de otras dependencias, en caso de considerarlo necesario.





Servicio 911 Emergencias

¿Cómo ayudo al sistema de emergencias 911?

- Evitando llamar cuando no exista una emergencia.
- Conociendo el servicio y difundiéndolo en mi comunidad.

¿Qué programas de acercamiento ciudadano existen?

Actualmente el Gobierno del Estado de Jalisco y la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO) pretende llegar a la ciudadanía en general por medio del programa **Usuarios Potenciales**, y de esta manera ofrecer un vínculo directo con cada uno de los posibles usuarios de la línea telefónica de emergencias 911; contando con información previa, mínima indispensable, que nos permita conocer de antemano quien llama, su ubicación exacta y las posibles situaciones de emergencia a las que son vulnerables: incidentes delictivos, médicos y de protección civil. Logrando, con este registro, que los tiempos de respuesta a las llamadas de emergencia sean mínimos por parte de CEINCO; coadyuvando a que el accionar de las dependencias, involucradas en la atención, se active de manera inmediata sin la verificación que corresponde a las posibles llamadas falsas o falsas emergencias.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona el programa de Usuarios Potenciales?

El programa de **Usuarios Potenciales** se integra, básicamente, de un pre-registro de datos relacionados al número de identificación telefónico que tenga contratado el ciudadano con alguna de las compañías existentes: TELMEX, TELCEL, AXTEL, NEXTEL, IUSACELL, etc. Ese número lo vinculamos a la información proporcionada y registrada en un formato definido; lo archivamos en una base de datos que es consultada por el sistema informático cada vez que el sistema telefónico identifica una llamada proveniente de ese número. Convirtiéndose en una herramienta importante de información esencial, proporcionando un panorama más amplio de lo que las dependencias encargadas de la atención pueden enfrentar en la ubicación registrada: personas con enfermedades crónicas, accesos secundarios, existencia de materiales peligrosos, número de habitantes en el domicilio y población flotante, entre otras características especiales de cada usuario potencial.

El programa **Usuarios Potenciales** es aplicable a la sociedad en general de manera gratuita, tanto a particulares como al sector público y privado. Convirtiéndose, de esta manera, en un programa más que la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones, pone en marcha Comprometidos por tu Seguridad. Además de coadyuvar en otras áreas de vital importancia como la atención de emergencias médicas y protección civil a la ciudadanía.

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo puedo registrarme al programa de Usuarios Potenciales?

1.- Deberá ponerse en contacto con algún servidor público del Centro Integral de Comunicaciones, por medio de las líneas telefónicas administrativas:

- Conmutador 3134 4900.
- Fax 3134 4920 y 25.
- Quejas o inscripciones al Programa **Usuario Potencial:**
 - Departamento de Atención Ciudadana 3134 4901.
- Contacto con funcionarios:
 - Dirección del CEINCO. 3134 4931.
 - Coordinación Operativa. 3134 4932.

2.- Definir fecha, hora y lugar de contacto;

3.- Preparar la información necesaria para su registro:

- Nombre del suscriptor.
- Tipo de establecimiento y giro (casa habitación, negocio, etc).
- Calle, número, cruces, código postal, colonia y municipio.
- Números telefónicos a vincular con la dirección, y nombre del proveedor del servicio.
- Principales vulnerabilidades a las que está expuesto en el domicilio registrado (Robos, incendios, enfermos graves, etc).
- Información primordial de importancia que deba ser conocida por las diversas instituciones (Manejo de materiales peligrosos, puntos varios de acceso, edades y tipo de medicamentos ingeridos por enfermos graves, cantidad de habitantes en el domicilio, nivel del edificio donde se encuentra el domicilio registrado, etc)



Servicio 911 Emergencias

Sistema de localización de personas (LOCATEL).

Implementado durante el año 1997 en la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de proporcionar información de personas extraviadas que se encuentren bajo el resguardo de alguna dependencia de seguridad pública o servicios médicos de la zona metropolitana de Guadalajara.

Llamadas recibidas

2,400

¿Cómo funciona?

Por medio del número telefónico (33) 3134 4982, la ciudadanía tiene acceso a información de personas extraviadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, siempre y cuando se encuentren bajo el resguardo de alguna institución pública de seguridad o servicios médicos; ya sea por detención o accidentes.

El servicio funciona las 24 horas de los 365 días del año.

La actualización de información, por parte de las instituciones, de las personas que se encuentran bajo su resguardo es cada 12 horas.

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Diciembre del 2020

Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo tener presente?

- Nombre de la persona que se busca.
- Edad
- Sexo
- Fecha probable de extravío (última vez que se tuvo noticias de la persona extraviada)
- Media Filiación y señas particulares
- Descripción de vestimenta

Además:

- Nombre del solicitante y número telefónico de referencia para recibir informes.



Escudo
Urbano

911

EMERGENCIAS



Servicio 911 Emergencias

Implementado desde el año 1995 (febrero), tiene cobertura estatal en telefonía móvil y regional en telefonía fija, Jalisco fue el primer estado en implementar el servicio por medio del número 08. A partir del 2004, se inicia la migración al número nacional 066 y el 09 de enero del 2017, mediante el acuerdo **03/XL/16** denominado “Servicio Homologado para la Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1, se instruye a las entidades federativas y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a realizar de manera coordinada las acciones necesarias para operar en todo el país.

Llamadas recibidas

CENTRO	298,346
CALLE Costa Norte	30,209
CALLE Sur	26,749
CALLE Altos Norte	25,742
CALLE Valles	19,961
CALLE Ciénega	34,305
CALLE Sierra Occidental	2,413
CALLE Altos Sur	29,917
CALLE Sureste	5,749
CALLE Sierra de Amula	7,371
CALLE Norte	710
CALLE Costa Sur	5,118

* Cifras acumuladas del 01 al 30 de Noviembre del 2020

Servicio 911 Emergencias

Total de Llamadas recibidas por rubro de emergencia

	Emergencias		Falsas		Desvíos EVA		No Emergencias		Abandonadas	
CENTRO	49,596	17%	64,253	22%	38,723	13%	18,642	6%	127,132	43%
CALLE Costa Norte	7,612	25%	8,749	29%	3,493	12%	6,463	21%	3,892	13%
CALLE Sur	2,063	8%	10,435	39%	5,360	20%	4,718	18%	4,173	16%
CALLE Altos Norte	1,706	7%	13,286	52%	4,751	18%	2,675	10%	3,324	13%
CALLE Valles	910	5%	11,574	58%	3,402	17%	1,687	8%	2,388	12%
CALLE Ciénega	1,277	4%	13,913	41%	5,617	16%	7,433	22%	6,065	18%
CALLE Sierra Occidental	81	3%	1,106	46%	244	10%	374	15%	608	25%
CALLE Altos Sur	1,563	5%	13,981	47%	5,636	19%	4,745	16%	3,992	13%
CALLE Sureste	53	1%	3,047	53%	1,235	21%	178	3%	1,236	21%
CALLE Sierra de Amula	181	2%	3,618	49%	633	9%	508	7%	2,431	33%
CALLE Norte	127	18%	290	41%	81	11%	79	11%	133	19%
CALLE Costa Sur	170	3%	2,077	41%	834	16%	1,259	25%	778	15%

* Cifras acumuladas del 01 al 30 de Noviembre del 2020

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona?

Por medio del número nacional 911, la ciudadanía tiene acceso al enlace telefónico de emergencias del Estado de Jalisco, el cual canalizará el reporte de solicitud de atención a una emergencia a la institución más cercana o a la que por competencia deba atender el servicio generado por el usuario.

El servicio es sólo para la atención de emergencias y funciona las 24 horas de los 365 días del año.

¿Qué puedo reportar al sistema de emergencias 911?





Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo proporcionar al sistema de emergencias 911?

- Ubicación exacta del incidente. (Calle, número, cruce, colonia, municipio)
- Tipo de emergencia (Que es lo que sucede).
- Características de los agresores o delincuentes (media filiación, vestimenta, accesorios y portación de arma).
- Características de vehículo (tipo, modelo, color, placas, características particulares; y en caso de robo o asalto de vehículo: nombre del propietario).

¿Qué no debo solicitar al 911?

- Direcciones o números telefónicos. (Marcar 040).
- Reportes de Baches, Lámparas apagadas, Vecinos ruidosos, Perros ladrando, etc. (Marcar al número telefónico correspondiente al H. Ayuntamiento de su colonia).
- Localizar a personas extraviadas (Marcar a LOCATEL 3134 4982).
- Fallas de energía eléctrica o de la red de CFE (Marcar 071).

Servicio 911 Emergencias

Procedimiento de atención

1 El Ciudadano llama al 911



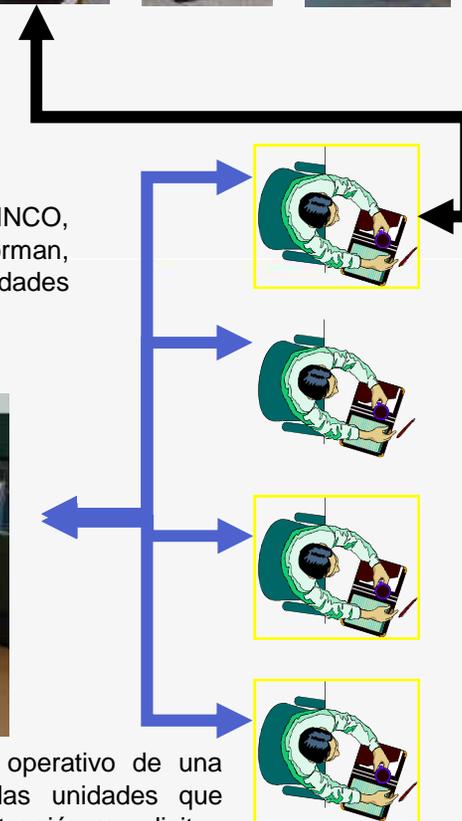
3 El Despachador, uno o todos los presentes en CEINCO, simultáneamente reciben la solicitud de ayuda e informan, según su operatividad, para que acuda la unidad o unidades mas cercanas



2 La llamada es atendida por un operador de enlace y canalizada, en tiempo real, al despachador de alguna dependencia albergada en el Centro Integral de Comunicaciones



4 Las dependencias inician su operativo de una manera autónoma, despliegan las unidades que consideren suficientes para la atención y solicitan apoyo, de otras dependencias, en caso de considerarlo necesario.





Servicio 911 Emergencias

¿Cómo ayudo al sistema de emergencias 911?

- Evitando llamar cuando no exista una emergencia.
- Conociendo el servicio y difundiéndolo en mi comunidad.

¿Qué programas de acercamiento ciudadano existen?

Actualmente el Gobierno del Estado de Jalisco y la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO) pretende llegar a la ciudadanía en general por medio del programa **Usuarios Potenciales**, y de esta manera ofrecer un vínculo directo con cada uno de los posibles usuarios de la línea telefónica de emergencias 911; contando con información previa, mínima indispensable, que nos permita conocer de antemano quien llama, su ubicación exacta y las posibles situaciones de emergencia a las que son vulnerables: incidentes delictivos, médicos y de protección civil. Logrando, con este registro, que los tiempos de respuesta a las llamadas de emergencia sean mínimos por parte de CEINCO; coadyuvando a que el accionar de las dependencias, involucradas en la atención, se active de manera inmediata sin la verificación que corresponde a las posibles llamadas falsas o falsas emergencias.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona el programa de Usuarios Potenciales?

El programa de **Usuarios Potenciales** se integra, básicamente, de un pre-registro de datos relacionados al número de identificación telefónico que tenga contratado el ciudadano con alguna de las compañías existentes: TELMEX, TELCEL, AXTEL, NEXTEL, IUSACELL, etc. Ese número lo vinculamos a la información proporcionada y registrada en un formato definido; lo archivamos en una base de datos que es consultada por el sistema informático cada vez que el sistema telefónico identifica una llamada proveniente de ese número. Convirtiéndose en una herramienta importante de información esencial, proporcionando un panorama más amplio de lo que las dependencias encargadas de la atención pueden enfrentar en la ubicación registrada: personas con enfermedades crónicas, accesos secundarios, existencia de materiales peligrosos, número de habitantes en el domicilio y población flotante, entre otras características especiales de cada usuario potencial.

El programa **Usuarios Potenciales** es aplicable a la sociedad en general de manera gratuita, tanto a particulares como al sector público y privado. Convirtiéndose, de esta manera, en un programa más que la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones, pone en marcha Comprometidos por tu Seguridad. Además de coadyuvar en otras áreas de vital importancia como la atención de emergencias médicas y protección civil a la ciudadanía.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo puedo registrarme al programa de Usuarios Potenciales?

1.- Deberá ponerse en contacto con algún servidor público del Centro Integral de Comunicaciones, por medio de las líneas telefónicas administrativas:

- Conmutador 3134 4900.
- Fax 3134 4920 y 25.
- Quejas o inscripciones al Programa **Usuario Potencial:**
 - Departamento de Atención Ciudadana 3134 4901.
- Contacto con funcionarios:
 - Dirección del CEINCO. 3134 4931.
 - Coordinación Operativa. 3134 4932.

2.- Definir fecha, hora y lugar de contacto;

3.- Preparar la información necesaria para su registro:

- Nombre del suscriptor.
- Tipo de establecimiento y giro (casa habitación, negocio, etc).
- Calle, número, cruces, código postal, colonia y municipio.
- Números telefónicos a vincular con la dirección, y nombre del proveedor del servicio.
- Principales vulnerabilidades a las que esta expuesto en el domicilio registrado (Robos, incendios, enfermos graves, etc).
- Información primordial de importancia que deba ser conocida por las diversas instituciones (Manejo de materiales peligrosos, puntos varios de acceso, edades y tipo de medicamentos ingeridos por enfermos graves, cantidad de habitantes en el domicilio, nivel del edificio donde se encuentra el domicilio registrado, etc)



Servicio 911 Emergencias

Sistema de localización de personas (LOCATEL).

Implementado durante el año 1997 en la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de proporcionar información de personas extraviadas que se encuentren bajo el resguardo de alguna dependencia de seguridad pública o servicios médicos de la zona metropolitana de Guadalajara.

Llamadas recibidas

2,295

¿Cómo funciona?

Por medio del número telefónico (33) 3134 4982, la ciudadanía tiene acceso a información de personas extraviadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, siempre y cuando se encuentren bajo el resguardo de alguna institución pública de seguridad o servicios médicos; ya sea por detención o accidentes.

El servicio funciona las 24 horas de los 365 días del año.

La actualización de información, por parte de las instituciones, de las personas que se encuentran bajo su resguardo es cada 12 horas.

* Cifras acumuladas del 01 al 30 de Noviembre del 2020



Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo tener presente?

- Nombre de la persona que se busca.
- Edad
- Sexo
- Fecha probable de extravío (última vez que se tuvo noticias de la persona extraviada)
- Media Filiación y señas particulares
- Descripción de vestimenta

Además:

- Nombre del solicitante y número telefónico de referencia para recibir informes.



Escudo
Urbano

9 1 1

EMERGENCIAS



Servicio 911 Emergencias

Implementado desde el año 1995 (febrero), tiene cobertura estatal en telefonía móvil y regional en telefonía fija, Jalisco fue el primer estado en implementar el servicio por medio del número 08. A partir del 2004, se inicia la migración al número nacional 066 y el 09 de enero del 2017, mediante el acuerdo **03/XL/16** denominado “Servicio Homologado para la Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1, se instruye a las entidades federativas y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a realizar de manera coordinada las acciones necesarias para operar en todo el país.

Llamadas recibidas

CENTRO	310,994
CALLE Costa Norte	32,864
CALLE Sur	26,738
CALLE Altos Norte	24,628
CALLE Valles	24,403
CALLE Ciénega	37,884
CALLE Sierra Occidental	8,879
CALLE Altos Sur	29,464
CALLE Sureste	11,412
CALLE Sierra de Amula	8,941
CALLE Norte	2,983
CALLE Costa Sur	5,284

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Octubre del 2020

Servicio 911 Emergencias

Total de Llamadas recibidas por rubro de emergencia

	Emergencias		Falsas		Desvíos EVA		No Emergencias		Abandonadas	
CENTRO	52,754	17%	73,878	24%	41,241	13%	21,137	7%	121,984	39%
CALLE Costa Norte	8,088	25%	9,099	28%	3,265	10%	6,480	20%	5,932	18%
CALLE Sur	2,166	8%	11,152	42%	4,710	18%	3,767	14%	4,943	18%
CALLE Altos Norte	1,622	7%	13,943	57%	4,511	18%	2,442	10%	2,110	9%
CALLE Valles	935	4%	11,686	48%	3,579	15%	1,511	6%	6,692	27%
CALLE Ciénega	1,177	3%	14,821	39%	5,268	14%	6,093	16%	10,525	28%
CALLE Sierra Occidental	38	0%	1,117	13%	481	5%	454	5%	6,789	76%
CALLE Altos Sur	1,642	6%	13,993	47%	4,638	16%	4,576	16%	4,615	16%
CALLE Sureste	43	0%	3,234	28%	1,889	17%	108	1%	6,138	54%
CALLE Sierra de Amula	192	2%	3,848	43%	693	8%	490	5%	3,718	42%
CALLE Norte	142	5%	317	11%	64	2%	65	2%	2,395	80%
CALLE Costa Sur	212	4%	1,962	37%	758	14%	1,468	28%	884	17%

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Octubre del 2020

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona?

Por medio del número nacional 911, la ciudadanía tiene acceso al enlace telefónico de emergencias del Estado de Jalisco, el cual canalizará el reporte de solicitud de atención a una emergencia a la institución más cercana o a la que por competencia deba atender el servicio generado por el usuario.

El servicio es sólo para la atención de emergencias y funciona las 24 horas de los 365 días del año.

¿Qué puedo reportar al sistema de emergencias 911?





Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo proporcionar al sistema de emergencias 911?

- Ubicación exacta del incidente. (Calle, número, cruce, colonia, municipio)
- Tipo de emergencia (Que es lo que sucede).
- Características de los agresores o delincuentes (media filiación, vestimenta, accesorios y portación de arma).
- Características de vehículo (tipo, modelo, color, placas, características particulares; y en caso de robo o asalto de vehículo: nombre del propietario).

¿Qué no debo solicitar al 911?

- Direcciones o números telefónicos. (Marcar 040).
- Reportes de Baches, Lámparas apagadas, Vecinos ruidosos, Perros ladrando, etc. (Marcar al número telefónico correspondiente al H. Ayuntamiento de su colonia).
- Localizar a personas extraviadas (Marcar a LOCATEL 3134 4982).
- Fallas de energía eléctrica o de la red de CFE (Marcar 071).

Servicio 911 Emergencias

Procedimiento de atención

1 El Ciudadano llama al 911



3 El Despachador, uno o todos los presentes en CEINCO, simultáneamente reciben la solicitud de ayuda e informan, según su operatividad, para que acuda la unidad o unidades mas cercanas



2 La llamada es atendida por un operador de enlace y canalizada, en tiempo real, al despachador de alguna dependencia albergada en el Centro Integral de Comunicaciones



4 Las dependencias inician su operativo de una manera autónoma, despliegan las unidades que consideren suficientes para la atención y solicitan apoyo, de otras dependencias, en caso de considerarlo necesario.





Servicio 911 Emergencias

¿Cómo ayudo al sistema de emergencias 911?

- Evitando llamar cuando no exista una emergencia.
- Conociendo el servicio y difundiéndolo en mi comunidad.

¿Qué programas de acercamiento ciudadano existen?

Actualmente el Gobierno del Estado de Jalisco y la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO) pretende llegar a la ciudadanía en general por medio del programa **Usuarios Potenciales**, y de esta manera ofrecer un vínculo directo con cada uno de los posibles usuarios de la línea telefónica de emergencias 911; contando con información previa, mínima indispensable, que nos permita conocer de antemano quien llama, su ubicación exacta y las posibles situaciones de emergencia a las que son vulnerables: incidentes delictivos, médicos y de protección civil. Logrando, con este registro, que los tiempos de respuesta a las llamadas de emergencia sean mínimos por parte de CEINCO; coadyuvando a que el accionar de las dependencias, involucradas en la atención, se active de manera inmediata sin la verificación que corresponde a las posibles llamadas falsas o falsas emergencias.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona el programa de Usuarios Potenciales?

El programa de **Usuarios Potenciales** se integra, básicamente, de un pre-registro de datos relacionados al número de identificación telefónico que tenga contratado el ciudadano con alguna de las compañías existentes: TELMEX, TELCEL, AXTEL, NEXTEL, IUSACELL, etc. Ese número lo vinculamos a la información proporcionada y registrada en un formato definido; lo archivamos en una base de datos que es consultada por el sistema informático cada vez que el sistema telefónico identifica una llamada proveniente de ese número. Convirtiéndose en una herramienta importante de información esencial, proporcionando un panorama más amplio de lo que las dependencias encargadas de la atención pueden enfrentar en la ubicación registrada: personas con enfermedades crónicas, accesos secundarios, existencia de materiales peligrosos, número de habitantes en el domicilio y población flotante, entre otras características especiales de cada usuario potencial.

El programa **Usuarios Potenciales** es aplicable a la sociedad en general de manera gratuita, tanto a particulares como al sector público y privado. Convirtiéndose, de esta manera, en un programa más que la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones, pone en marcha Comprometidos por tu Seguridad. Además de coadyuvar en otras áreas de vital importancia como la atención de emergencias médicas y protección civil a la ciudadanía.

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo puedo registrarme al programa de Usuarios Potenciales?

1.- Deberá ponerse en contacto con algún servidor público del Centro Integral de Comunicaciones, por medio de las líneas telefónicas administrativas:

- Conmutador 3134 4900.
- Fax 3134 4920 y 25.
- Quejas o inscripciones al Programa **Usuario Potencial:**
 - Departamento de Atención Ciudadana 3134 4901.
- Contacto con funcionarios:
 - Dirección del CEINCO. 3134 4931.
 - Coordinación Operativa. 3134 4932.

2.- Definir fecha, hora y lugar de contacto;

3.- Preparar la información necesaria para su registro:

- Nombre del suscriptor.
- Tipo de establecimiento y giro (casa habitación, negocio, etc).
- Calle, número, cruces, código postal, colonia y municipio.
- Números telefónicos a vincular con la dirección, y nombre del proveedor del servicio.
- Principales vulnerabilidades a las que está expuesto en el domicilio registrado (Robos, incendios, enfermos graves, etc).
- Información primordial de importancia que deba ser conocida por las diversas instituciones (Manejo de materiales peligrosos, puntos varios de acceso, edades y tipo de medicamentos ingeridos por enfermos graves, cantidad de habitantes en el domicilio, nivel del edificio donde se encuentra el domicilio registrado, etc)



Servicio 911 Emergencias

Sistema de localización de personas (LOCATEL).

Implementado durante el año 1997 en la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de proporcionar información de personas extraviadas que se encuentren bajo el resguardo de alguna dependencia de seguridad pública o servicios médicos de la zona metropolitana de Guadalajara.

Llamadas recibidas

2,592

¿Cómo funciona?

Por medio del número telefónico (33) 3134 4982, la ciudadanía tiene acceso a información de personas extraviadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, siempre y cuando se encuentren bajo el resguardo de alguna institución pública de seguridad o servicios médicos; ya sea por detención o accidentes.

El servicio funciona las 24 horas de los 365 días del año.

La actualización de información, por parte de las instituciones, de las personas que se encuentran bajo su resguardo es cada 12 horas.

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Octubre del 2020

Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo tener presente?

- Nombre de la persona que se busca.
- Edad
- Sexo
- Fecha probable de extravío (última vez que se tuvo noticias de la persona extraviada)
- Media Filiación y señas particulares
- Descripción de vestimenta

Además:

- Nombre del solicitante y número telefónico de referencia para recibir informes.



**Escudo
Urbano**

9 1 1

EMERGENCIAS



Servicio 911 Emergencias

Implementado desde el año 1995 (febrero), tiene cobertura estatal en telefonía móvil y regional en telefonía fija, Jalisco fue el primer estado en implementar el servicio por medio del número 08. A partir del 2004, se inicia la migración al número nacional 066 y el 09 de enero del 2017, mediante el acuerdo **03/XL/16** denominado "Servicio Homologado para la Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1, se instruye a las entidades federativas y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a realizar de manera coordinada las acciones necesarias para operar en todo el país.

Llamadas recibidas

CENTRO	295,808
CALLE Costa Norte	30,797
CALLE Sur	26,500
CALLE Altos Norte	24,989
CALLE Valles	17,963
CALLE Ciénega	32,903
CALLE Sierra Occidental	2,956
CALLE Altos Sur	28,185
CALLE Sureste	6,637
CALLE Sierra de Amula	7,842
CALLE Norte	777
CALLE Costa Sur	5,288

* Cifras acumuladas del 01 al 30 de Septiembre del 2020

Servicio 911 Emergencias

Total de Llamadas recibidas por rubro de emergencia

	Emergencias		Falsas		Desvíos EVA		No Emergencias		Abandonadas	
CENTRO	49,064	17%	74,793	25%	40,161	14%	19,881	7%	111,909	38%
CALLE Costa Norte	7,432	24%	8,850	29%	3,356	11%	6,876	22%	4,283	14%
CALLE Sur	1,960	7%	10,694	40%	5,461	21%	4,657	18%	3,728	14%
CALLE Altos Norte	1,458	6%	13,693	55%	4,302	17%	2,349	9%	3,187	13%
CALLE Valles	824	5%	10,804	60%	2,853	16%	1,322	7%	2,160	12%
CALLE Ciénega	1,080	3%	14,737	45%	4,841	15%	5,632	17%	6,613	20%
CALLE Sierra Occidental	41	1%	1,136	38%	621	21%	475	16%	683	23%
CALLE Altos Sur	1,217	4%	13,765	49%	3,710	13%	4,905	17%	4,588	16%
CALLE Sureste	57	1%	3,063	46%	1,916	29%	190	3%	1,411	21%
CALLE Sierra de Amula	144	2%	4,313	55%	801	10%	503	6%	2,081	27%
CALLE Norte	150	19%	358	46%	65	8%	83	11%	121	16%
CALLE Costa Sur	207	4%	2,124	40%	832	16%	1,342	25%	783	15%

* Cifras acumuladas del 01 al 30 de Septiembre del 2020

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona?

Por medio del número nacional 911, la ciudadanía tiene acceso al enlace telefónico de emergencias del Estado de Jalisco, el cual canalizará el reporte de solicitud de atención a una emergencia a la institución más cercana o a la que por competencia deba atender el servicio generado por el usuario.

El servicio es sólo para la atención de emergencias y funciona las 24 horas de los 365 días del año.

¿Qué puedo reportar al sistema de emergencias 911?



Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo proporcionar al sistema de emergencias 911?

- Ubicación exacta del incidente. (Calle, número, cruce, colonia, municipio)
- Tipo de emergencia (Que es lo que sucede).
- Características de los agresores o delincuentes (media filiación, vestimenta, accesorios y portación de arma).
- Características de vehículo (tipo, modelo, color, placas, características particulares; y en caso de robo o asalto de vehículo: nombre del propietario).

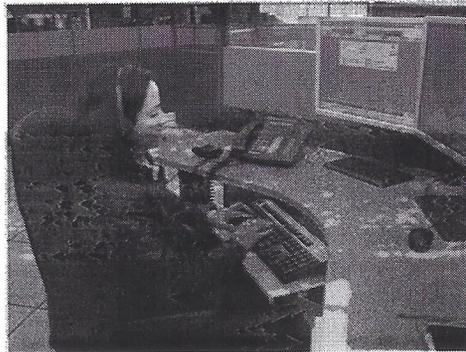
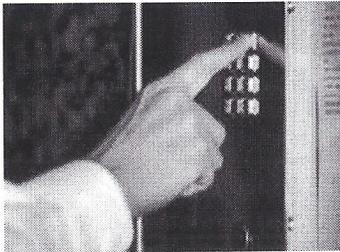
¿Qué no debo solicitar al 911?

- Direcciones o números telefónicos. (Marcar 040).
- Reportes de Baches, Lámparas apagadas, Vecinos ruidosos, Perros ladrando, etc. (Marcar al número telefónico correspondiente al H. Ayuntamiento de su colonia).
- Localizar a personas extraviadas (Marcar a LOCATEL 3134 4982).
- Fallas de energía eléctrica o de la red de CFE (Marcar 071).

Servicio 911 Emergencias

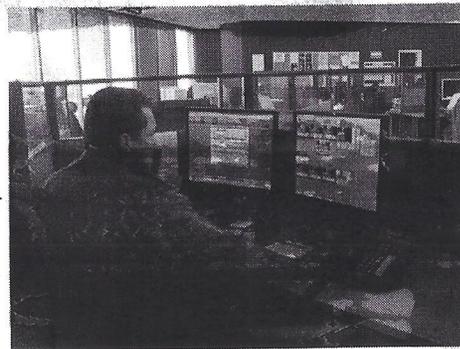
Procedimiento de atención

1 El Ciudadano llama al 911

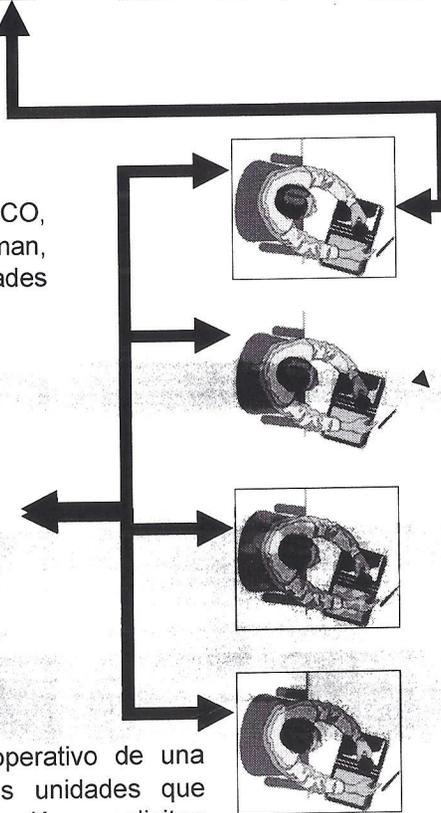


2 La llamada es atendida por un operador de enlace y canalizada, en tiempo real, al despachador de alguna dependencia albergada en el Centro Integral de Comunicaciones

3 El Despachador, uno o todos los presentes en CEINCO, simultáneamente reciben la solicitud de ayuda e informan, según su operatividad, para que acuda la unidad o unidades mas cercanas



4 Las dependencias inician su operativo de una manera autónoma, despliegan las unidades que consideren suficientes para la atención y solicitan apoyo, de otras dependencias, en caso de considerarlo necesario.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo ayudo al sistema de emergencias 911?

- Evitando llamar cuando no exista una emergencia.
- Conociendo el servicio y difundándolo en mi comunidad.

¿Qué programas de acercamiento ciudadano existen?

Actualmente el Gobierno del Estado de Jalisco y la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO) pretende llegar a la ciudadanía en general por medio del programa **Usuarios Potenciales**, y de esta manera ofrecer un vínculo directo con cada uno de los posibles usuarios de la línea telefónica de emergencias 911; contando con información previa, mínima indispensable, que nos permita conocer de antemano quien llama, su ubicación exacta y las posibles situaciones de emergencia a las que son vulnerables: incidentes delictivos, médicos y de protección civil. Logrando, con este registro, que los tiempos de respuesta a las llamadas de emergencia sean mínimos por parte de CEINCO; coadyuvando a que el accionar de las dependencias, involucradas en la atención, se active de manera inmediata sin la verificación que corresponde a las posibles llamadas falsas o falsas emergencias.

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona el programa de Usuarios Potenciales?

El programa de **Usuarios Potenciales** se integra, básicamente, de un pre-registro de datos relacionados al número de identificación telefónico que tenga contratado el ciudadano con alguna de las compañías existentes: TELMEX, TELCEL, AXTEL, NEXTEL, IUSACELL, etc. Ese número lo vinculamos a la información proporcionada y registrada en un formato definido; lo archivamos en una base de datos que es consultada por el sistema informático cada vez que el sistema telefónico identifica una llamada proveniente de ese número. Convirtiéndose en una herramienta importante de información esencial, proporcionando un panorama más amplio de lo que las dependencias encargadas de la atención pueden enfrentar en la ubicación registrada: personas con enfermedades crónicas, accesos secundarios, existencia de materiales peligrosos, número de habitantes en el domicilio y población flotante, entre otras características especiales de cada usuario potencial.

El programa **Usuarios Potenciales** es aplicable a la sociedad en general de manera gratuita, tanto a particulares como al sector público y privado. Convirtiéndose, de esta manera, en un programa más que la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones, pone en marcha Comprometidos por tu Seguridad. Además de coadyuvar en otras áreas de vital importancia como la atención de emergencias médicas y protección civil a la ciudadanía.

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo puedo registrarme al programa de Usuarios Potenciales?

1.- Deberá ponerse en contacto con algún servidor público del Centro Integral de Comunicaciones, por medio de las líneas telefónicas administrativas:

- Conmutador 3134 4900.
- Fax 3134 4920 y 25.
- Quejas o inscripciones al Programa **Usuario Potencial:**
 - Departamento de Atención Ciudadana 3134 4901.
- Contacto con funcionarios:
 - Dirección del CEINCO. 3134 4931.
 - Coordinación Operativa. 3134 4932.

2.- Definir fecha, hora y lugar de contacto;

3.- Preparar la información necesaria para su registro:

- Nombre del suscriptor.
- Tipo de establecimiento y giro (casa habitación, negocio, etc).
- Calle, número, cruces, código postal, colonia y municipio.
- Números telefónicos a vincular con la dirección, y nombre del proveedor del servicio.
- Principales vulnerabilidades a las que está expuesto en el domicilio registrado (Robos, incendios, enfermos graves, etc).
- Información primordial de importancia que deba ser conocida por las diversas instituciones (Manejo de materiales peligrosos, puntos varios de acceso, edades y tipo de medicamentos ingeridos por enfermos graves, cantidad de habitantes en el domicilio, nivel del edificio donde se encuentra el domicilio registrado, etc)



Servicio 911 Emergencias

Sistema de localización de personas (LOCATEL).

Implementado durante el año 1997 en la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de proporcionar información de personas extraviadas que se encuentren bajo el resguardo de alguna dependencia de seguridad pública o servicios médicos de la zona metropolitana de Guadalajara.

Llamadas recibidas	2,571
--------------------	-------

¿Cómo funciona?

Por medio del número telefónico (33) 3134 4982, la ciudadanía tiene acceso a información de personas extraviadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, siempre y cuando se encuentren bajo el resguardo de alguna institución pública de seguridad o servicios médicos; ya sea por detención o accidentes.

El servicio funciona las 24 horas de los 365 días del año.

La actualización de información, por parte de las instituciones, de las personas que se encuentran bajo su resguardo es cada 12 horas.

* Cifras acumuladas del 01 al 30 de Septiembre del 2020

Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo tener presente?

- Nombre de la persona que se busca.
- Edad
- Sexo
- Fecha probable de extravío (última vez que se tuvo noticias de la persona extraviada)
- Media Filiación y señas particulares
- Descripción de vestimenta

Además:

- Nombre del solicitante y número telefónico de referencia para recibir informes.



**Escudo
Urbano**

9 1 1

EMERGENCIAS



Servicio 911 Emergencias

Implementado desde el año 1995 (febrero), tiene cobertura estatal en telefonía móvil y regional en telefonía fija, Jalisco fue el primer estado en implementar el servicio por medio del número 08. A partir del 2004, se inicia la migración al número nacional 066 y el 09 de enero del 2017, mediante el acuerdo **03/XL/16** denominado "Servicio Homologado para la Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1", se instruye a las entidades federativas y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a realizar de manera coordinada las acciones necesarias para operar en todo el país.

Llamadas recibidas

CENTRO	334,676
CALLE Costa Norte	31,587
CALLE Sur	24,886
CALLE Altos Norte	25,117
CALLE Valles	20,571
CALLE Ciénega	34,928
CALLE Sierra Occidental	2,637
CALLE Altos Sur	31,862
CALLE Sureste	5,455
CALLE Sierra de Amula	8,504
CALLE Norte	639
CALLE Costa Sur	6,178

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Agosto del 2020



Servicio 911 Emergencias

Total de Llamadas recibidas por rubro de emergencia

	Emergencias		Falsas		Desvíos EVA		No Emergencias		Abandonadas	
CENTRO	46,615	14%	68,119	20%	51,289	15%	18,992	6%	149,661	45%
CALLE Costa Norte	7,465	24%	9,900	31%	3,553	11%	6,470	20%	4199	13%
CALLE Sur	1,579	6%	10,479	42%	4,297	17%	4,660	19%	3,871	16%
CALLE Altos Norte	1,638	7%	13,533	54%	4,226	17%	2,705	11%	3,015	12%
CALLE Valles	934	5%	12,399	60%	3,318	16%	1,410	7%	2,510	12%
CALLE Ciénega	1,167	3%	15,375	44%	4,301	12%	7,142	20%	6,943	20%
CALLE Sierra Occidental	69	3%	1,223	46%	381	14%	440	17%	524	20%
CALLE Altos Sur	1,270	4%	14,660	46%	5,943	19%	5,424	17%	4,565	14%
CALLE Sureste	69	1%	2,950	54%	1,031	19%	123	2%	1,282	24%
CALLE Sierra de Amula	159	2%	4,479	53%	891	10%	557	7%	2,418	28%
CALLE Norte	141	22%	266	42%	26	4%	98	15%	108	17%
CALLE Costa Sur	216	3%	2,769	45%	1,201	19%	1,034	17%	958	16%

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Agosto del 2020

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona?

Por medio del número nacional 911, la ciudadanía tiene acceso al enlace telefónico de emergencias del Estado de Jalisco, el cual canalizará el reporte de solicitud de atención a una emergencia a la institución más cercana o a la que por competencia deba atender el servicio generado por el usuario.

El servicio es sólo para la atención de emergencias y funciona las 24 horas de los 365 días del año.

¿Qué puedo reportar al sistema de emergencias 911?





Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo proporcionar al sistema de emergencias 911?

- Ubicación exacta del incidente. (Calle, número, cruce, colonia, municipio)
- Tipo de emergencia (Que es lo que sucede).
- Características de los agresores o delincuentes (media filiación, vestimenta, accesorios y portación de arma).
- Características de vehículo (tipo, modelo, color, placas, características particulares; y en caso de robo o asalto de vehículo: nombre del propietario).

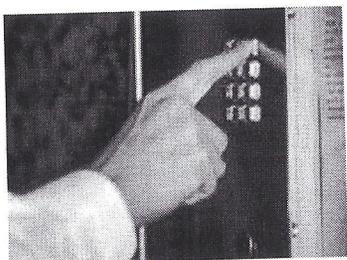
¿Qué no debo solicitar al 911?

- Direcciones o números telefónicos. (Marcar 040).
- Reportes de Baches, Lámparas apagadas, Vecinos ruidosos, Perros ladrando, etc. (Marcar al número telefónico correspondiente al H. Ayuntamiento de su colonia).
- Localizar a personas extraviadas (Marcar a LOCATEL 3134 4982).
- Fallas de energía eléctrica o de la red de CFE (Marcar 071).

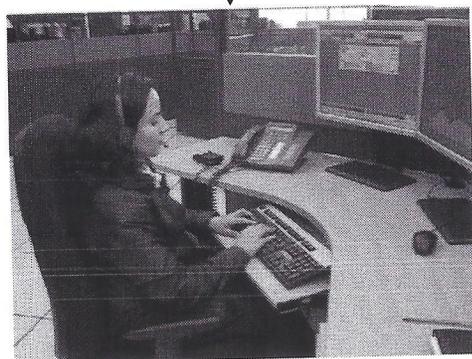
Servicio 911 Emergencias

Procedimiento de atención

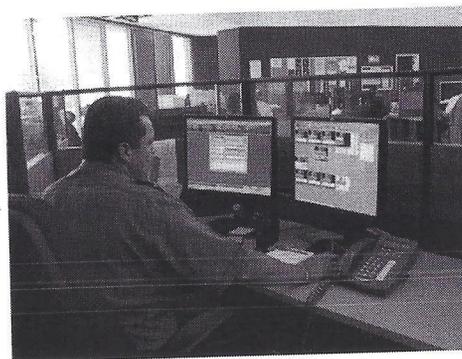
1 El Ciudadano llama al 911



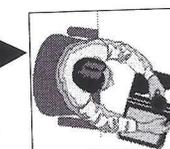
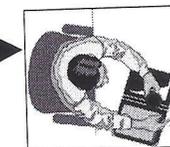
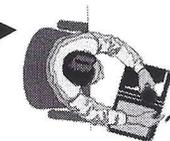
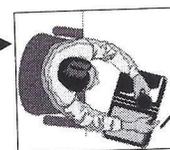
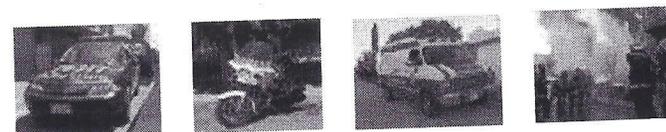
3 El Despachador, uno o todos los presentes en CEINCO, simultáneamente reciben la solicitud de ayuda e informan, según su operatividad, para que acuda la unidad o unidades mas cercanas



2 La llamada es atendida por un operador de enlace y canalizada, en tiempo real, al despachador de alguna dependencia albergada en el Centro Integral de Comunicaciones



4 Las dependencias inician su operativo de una manera autónoma, despliegan las unidades que consideren suficientes para la atención y solicitan apoyo, de otras dependencias, en caso de considerarlo necesario.





Servicio 911 Emergencias

¿Cómo ayudo al sistema de emergencias 911?

- Evitando llamar cuando no exista una emergencia.
- Conociendo el servicio y difundiéndolo en mi comunidad.

¿Qué programas de acercamiento ciudadano existen?

Actualmente el Gobierno del Estado de Jalisco y la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO) pretende llegar a la ciudadanía en general por medio del programa **Usuarios Potenciales**, y de esta manera ofrecer un vínculo directo con cada uno de los posibles usuarios de la línea telefónica de emergencias 911; contando con información previa, mínima indispensable, que nos permita conocer de antemano quien llama, su ubicación exacta y las posibles situaciones de emergencia a las que son vulnerables: incidentes delictivos, médicos y de protección civil. Logrando, con este registro, que los tiempos de respuesta a las llamadas de emergencia sean mínimos por parte de CEINCO; coadyuvando a que el accionar de las dependencias, involucradas en la atención, se active de manera inmediata sin la verificación que corresponde a las posibles llamadas falsas o falsas emergencias.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona el programa de Usuarios Potenciales?

El programa de **Usuarios Potenciales** se integra, básicamente, de un pre-registro de datos relacionados al número de identificación telefónico que tenga contratado el ciudadano con alguna de las compañías existentes: TELMEX, TELCEL, AXTEL, NEXTEL, IUSACELL, etc. Ese número lo vinculamos a la información proporcionada y registrada en un formato definido; lo archivamos en una base de datos que es consultada por el sistema informático cada vez que el sistema telefónico identifica una llamada proveniente de ese número. Convirtiéndose en una herramienta importante de información esencial, proporcionando un panorama más amplio de lo que las dependencias encargadas de la atención pueden enfrentar en la ubicación registrada: personas con enfermedades crónicas, accesos secundarios, existencia de materiales peligrosos, número de habitantes en el domicilio y población flotante, entre otras características especiales de cada usuario potencial.

El programa **Usuarios Potenciales** es aplicable a la sociedad en general de manera gratuita, tanto a particulares como al sector público y privado. Convirtiéndose, de esta manera, en un programa más que la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones, pone en marcha Comprometidos por tu Seguridad. Además de coadyuvar en otras áreas de vital importancia como la atención de emergencias médicas y protección civil a la ciudadanía.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo puedo registrarme al programa de Usuarios Potenciales?

- 1.- Deberá ponerse en contacto con algún servidor público del Centro Integral de Comunicaciones, por medio de las líneas telefónicas administrativas:
 - Conmutador 3134 4900.
 - Fax 3134 4920 y 25.
 - Quejas o inscripciones al Programa **Usuario Potencial:**
 - Departamento de Atención Ciudadana 3134 4901.
 - Contacto con funcionarios:
 - Dirección del CEINCO. 3134 4931.
 - Coordinación Operativa. 3134 4932.
- 2.- Definir fecha, hora y lugar de contacto;
- 3.- Preparar la información necesaria para su registro:
 - Nombre del suscriptor.
 - Tipo de establecimiento y giro (casa habitación, negocio, etc).
 - Calle, número, cruces, código postal, colonia y municipio.
 - Números telefónicos a vincular con la dirección, y nombre del proveedor del servicio.
 - Principales vulnerabilidades a las que está expuesto en el domicilio registrado (Robos, incendios, enfermos graves, etc).
 - Información primordial de importancia que deba ser conocida por las diversas instituciones (Manejo de materiales peligrosos, puntos varios de acceso, edades y tipo de medicamentos ingeridos por enfermos graves, cantidad de habitantes en el domicilio, nivel del edificio donde se encuentra el domicilio registrado, etc)



Servicio 911 Emergencias

Sistema de localización de personas (LOCATEL).

Implementado durante el año 1997 en la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de proporcionar información de personas extraviadas que se encuentren bajo el resguardo de alguna dependencia de seguridad pública o servicios médicos de la zona metropolitana de Guadalajara.

Llamadas recibidas

2,717

¿Cómo funciona?

Por medio del número telefónico (33) 3134 4982, la ciudadanía tiene acceso a información de personas extraviadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, siempre y cuando se encuentren bajo el resguardo de alguna institución pública de seguridad o servicios médicos; ya sea por detención o accidentes.

El servicio funciona las 24 horas de los 365 días del año.

La actualización de información, por parte de las instituciones, de las personas que se encuentran bajo su resguardo es cada 12 horas.

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Agosto del 2020



Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo tener presente?

- Nombre de la persona que se busca.
- Edad
- Sexo
- Fecha probable de extravío (última vez que se tuvo noticias de la persona extraviada)
- Media Filiación y señas particulares
- Descripción de vestimenta

Además:

- Nombre del solicitante y número telefónico de referencia para recibir informes.



**Escudo
Urbano**

9 1 1

EMERGENCIAS



Servicio 911 Emergencias

Implementado desde el año 1995 (febrero), tiene cobertura estatal en telefonía móvil y regional en telefonía fija, Jalisco fue el primer estado en implementar el servicio por medio del número 08. A partir del 2004, se inicia la migración al número nacional 066 y el 09 de enero del 2017, mediante el acuerdo **03/XL/16** denominado "Servicio Homologado para la Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1, se instruye a las entidades federativas y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a realizar de manera coordinada las acciones necesarias para operar en todo el país.

Llamadas recibidas

CENTRO	329,268
CALLE Costa Norte	31,182
CALLE Sur	28,216
CALLE Altos Norte	27,485
CALLE Valles	21,094
CALLE Ciénega	37,632
CALLE Sierra Occidental	3,069
CALLE Altos Sur	31,710
CALLE Sureste	6,130
CALLE Sierra de Amula	7,977
CALLE Norte	699
CALLE Costa Sur	5,774

Servicio 911 Emergencias

Total de Llamadas recibidas por rubro de emergencia

	Emergencias		Falsas		Desvíos EVA		No Emergencias		Abandonadas	
CENTRO	46,218	14%	68,439	21%	45,377	14%	21,022	6%	148,212	45%
CALLE Costa Norte	7,297	23%	8,847	28%	3,303	11%	6,664	21%	5071	16%
CALLE Sur	1,925	7%	10,474	37%	5,612	20%	5,560	20%	4,645	16%
CALLE Altos Norte	1,549	6%	14,383	52%	4,749	17%	2,875	10%	3,929	14%
CALLE Valles	819	4%	12,491	59%	3,795	18%	1,247	6%	2,742	13%
CALLE Ciénega	1,118	3%	17,630	47%	4,449	12%	6,379	17%	8,056	21%
CALLE Sierra Occidental	43	1%	1,346	44%	653	21%	386	13%	641	21%
CALLE Altos Sur	1,315	4%	14,657	46%	5,381	17%	4,775	15%	5,582	18%
CALLE Sureste	124	2%	3,328	54%	1,288	21%	76	1%	1,314	21%
CALLE Sierra de Amula	136	2%	4,184	52%	701	9%	658	8%	2,298	29%
CALLE Norte	156	22%	307	44%	49	7%	92	13%	95	14%
CALLE Costa Sur	185	3%	2,737	47%	1,057	18%	858	15%	937	16%

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Julio del 2020

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona?

Por medio del número nacional 911, la ciudadanía tiene acceso al enlace telefónico de emergencias del Estado de Jalisco, el cual canalizará el reporte de solicitud de atención a una emergencia a la institución más cercana o a la que por competencia deba atender el servicio generado por el usuario.

El servicio es sólo para la atención de emergencias y funciona las 24 horas de los 365 días del año.

¿Qué puedo reportar al sistema de emergencias 911?





Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo proporcionar al sistema de emergencias 911?

- Ubicación exacta del incidente. (Calle, número, cruce, colonia, municipio)
- Tipo de emergencia (Que es lo que sucede).
- Características de los agresores o delincuentes (media filiación, vestimenta, accesorios y portación de arma).
- Características de vehículo (tipo, modelo, color, placas, características particulares; y en caso de robo o asalto de vehículo: nombre del propietario).

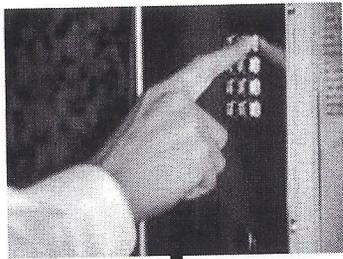
¿Qué no debo solicitar al 911?

- Direcciones o números telefónicos. (Marcar 040).
- Reportes de Baches, Lámparas apagadas, Vecinos ruidosos, Perros ladrando, etc. (Marcar al número telefónico correspondiente al H. Ayuntamiento de su colonia).
- Localizar a personas extraviadas (Marcar a LOCATEL 3134 4982).
- Fallas de energía eléctrica o de la red de CFE (Marcar 071).

Servicio 911 Emergencias

Procedimiento de atención

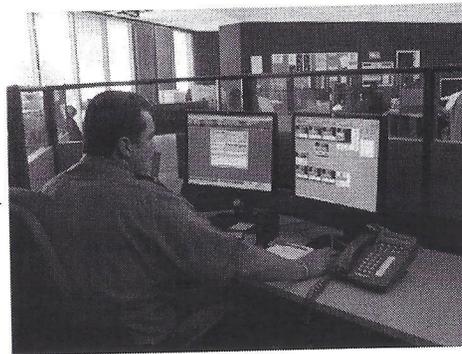
1 El Ciudadano llama al 911



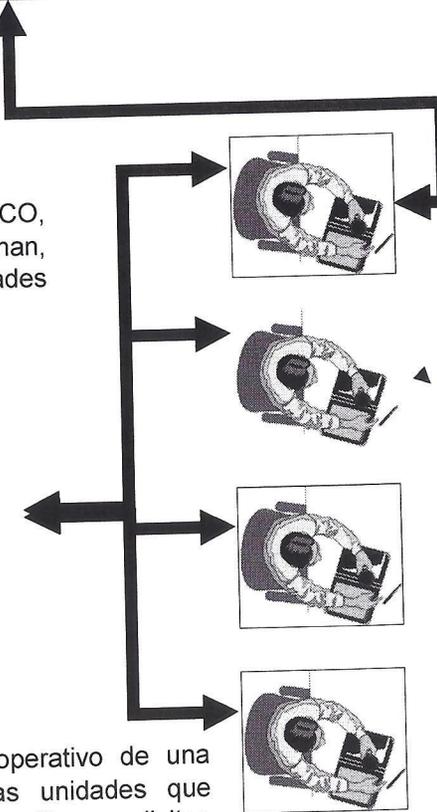
3 El Despachador, uno o todos los presentes en CEINCO, simultáneamente reciben la solicitud de ayuda e informan, según su operatividad, para que acuda la unidad o unidades mas cercanas



2 La llamada es atendida por un operador de enlace y canalizada, en tiempo real, al despachador de alguna dependencia albergada en el Centro Integral de Comunicaciones



4 Las dependencias inician su operativo de una manera autónoma, despliegan las unidades que consideren suficientes para la atención y solicitan apoyo, de otras dependencias, en caso de considerarlo necesario.





Servicio 911 Emergencias

¿Cómo ayudo al sistema de emergencias 911?

- Evitando llamar cuando no exista una emergencia.
- Conociendo el servicio y difundiéndolo en mi comunidad.

¿Qué programas de acercamiento ciudadano existen?

Actualmente el Gobierno del Estado de Jalisco y la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO) pretende llegar a la ciudadanía en general por medio del programa **Usuarios Potenciales**, y de esta manera ofrecer un vinculo directo con cada uno de los posibles usuarios de la línea telefónica de emergencias 911; contando con información previa, mínima indispensable, que nos permita conocer de antemano quien llama, su ubicación exacta y las posibles situaciones de emergencia a las que son vulnerables: incidentes delictivos, médicos y de protección civil. Logrando, con este registro, que los tiempos de respuesta a las llamadas de emergencia sean mínimos por parte de CEINCO; coadyuvando a que el accionar de las dependencias, involucradas en la atención, se active de manera inmediata sin la verificación que corresponde a las posibles llamadas falsas o falsas emergencias.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona el programa de Usuarios Potenciales?

El programa de **Usuarios Potenciales** se integra, básicamente, de un pre-registro de datos relacionados al número de identificación telefónico que tenga contratado el ciudadano con alguna de las compañías existentes: TELMEX, TELCEL, AXTEL, NEXTEL, IUSACELL, etc. Ese número lo vinculamos a la información proporcionada y registrada en un formato definido; lo archivamos en una base de datos que es consultada por el sistema informático cada vez que el sistema telefónico identifica una llamada proveniente de ese número. Convirtiéndose en una herramienta importante de información esencial, proporcionando un panorama más amplio de lo que las dependencias encargadas de la atención pueden enfrentar en la ubicación registrada: personas con enfermedades crónicas, accesos secundarios, existencia de materiales peligrosos, número de habitantes en el domicilio y población flotante, entre otras características especiales de cada usuario potencial.

El programa **Usuarios Potenciales** es aplicable a la sociedad en general de manera gratuita, tanto a particulares como al sector público y privado. Convirtiéndose, de esta manera, en un programa más que la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones, pone en marcha Comprometidos por tu Seguridad. Además de coadyuvar en otras áreas de vital importancia como la atención de emergencias médicas y protección civil a la ciudadanía.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo puedo registrarme al programa de Usuarios Potenciales?

- 1.- Deberá ponerse en contacto con algún servidor público del Centro Integral de Comunicaciones, por medio de las líneas telefónicas administrativas:
 - Conmutador 3134 4900.
 - Fax 3134 4920 y 25.
 - Quejas o inscripciones al Programa **Usuario Potencial:**
 - Departamento de Atención Ciudadana 3134 4901.
 - Contacto con funcionarios:
 - Dirección del CEINCO. 3134 4931.
 - Coordinación Operativa. 3134 4932.
- 2.- Definir fecha, hora y lugar de contacto;
- 3.- Preparar la información necesaria para su registro:
 - Nombre del suscriptor.
 - Tipo de establecimiento y giro (casa habitación, negocio, etc).
 - Calle, número, cruces, código postal, colonia y municipio.
 - Números telefónicos a vincular con la dirección, y nombre del proveedor del servicio.
 - Principales vulnerabilidades a las que esta expuesto en el domicilio registrado (Robos, incendios, enfermos graves, etc).
 - Información primordial de importancia que deba ser conocida por las diversas instituciones (Manejo de materiales peligrosos, puntos varios de acceso, edades y tipo de medicamentos ingeridos por enfermos graves, cantidad de habitantes en el domicilio, nivel del edificio donde se encuentra el domicilio registrado, etc)



Servicio 911 Emergencias

Sistema de localización de personas (LOCATEL).

Implementado durante el año 1997 en la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de proporcionar información de personas extraviadas que se encuentren bajo el resguardo de alguna dependencia de seguridad pública o servicios médicos de la zona metropolitana de Guadalajara.

Llamadas recibidas

2,519

¿Cómo funciona?

Por medio del número telefónico (33) 3134 4982, la ciudadanía tiene acceso a información de personas extraviadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, siempre y cuando se encuentren bajo el resguardo de alguna institución pública de seguridad o servicios médicos; ya sea por detención o accidentes.

El servicio funciona las 24 horas de los 365 días del año.

La actualización de información, por parte de las instituciones, de las personas que se encuentran bajo su resguardo es cada 12 horas.

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Julio del 2020



Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo tener presente?

- Nombre de la persona que se busca.
- Edad
- Sexo
- Fecha probable de extravío (última vez que se tuvo noticias de la persona extraviada)
- Media Filiación y señas particulares
- Descripción de vestimenta

Además:

- Nombre del solicitante y número telefónico de referencia para recibir informes.



Escudo
Urbano

9 1 1

EMERGENCIAS



Servicio 911 Emergencias

Implementado desde el año 1995 (febrero), tiene cobertura estatal en telefonía móvil y regional en telefonía fija, Jalisco fue el primer estado en implementar el servicio por medio del número 08. A partir del 2004, se inicia la migración al número nacional 066 y el 09 de enero del 2017, mediante el acuerdo **03/XL/16** denominado "Servicio Homologado para la Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1", se instruye a las entidades federativas y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a realizar de manera coordinada las acciones necesarias para operar en todo el país.

Llamadas recibidas

CENTRO	319,144
CALLE Costa Norte	32,340
CALLE Sur	28,570
CALLE Altos Norte	27,954
CALLE Valles	19,849
CALLE Ciénega	34,941
CALLE Sierra Occidental	2,659
CALLE Altos Sur	31,265
CALLE Sureste	5,395
CALLE Sierra de Amula	8,741
CALLE Norte	831
CALLE Costa Sur	5,673

* Cifras acumuladas del 01 al 30 de Junio del 2020

Servicio 911 Emergencias

Total de Llamadas recibidas por rubro de emergencia

	Emergencias		Falsas		Desvíos EVA		No Emergencias		Abandonadas	
CENTRO	46,983	15%	69,957	22%	35,336	11%	21,509	7%	145,359	46%
CALLE Costa Norte	7,438	23%	9,479	29%	4,055	13%	7,436	23%	3,932	12%
CALLE Sur	2,008	7%	10,586	37%	4,981	17%	6,185	22%	4,810	17%
CALLE Altos Norte	1,531	5%	15,761	56%	3,851	14%	3,189	11%	3,622	13%
CALLE Valles	847	4%	12,723	64%	2,658	13%	1,384	7%	2,237	11%
CALLE Ciénega	1,090	3%	14,476	41%	3,535	10%	8,688	25%	7,152	20%
CALLE Sierra Occidental	33	1%	1,401	53%	334	13%	383	14%	508	19%
CALLE Altos Sur	1,357	4%	13,961	45%	5,322	17%	6,458	21%	4,167	13%
CALLE Sureste	76	1%	2,720	50%	980	18%	95	2%	1,524	28%
CALLE Sierra de Amula	137	2%	4,663	53%	887	10%	665	8%	2,389	27%
CALLE Norte	150	18%	390	47%	78	9%	103	12%	110	13%
CALLE Costa Sur	156	3%	2,621	46%	956	17%	1,100	19%	840	15%

* Cifras acumuladas del 01 al 30 de Junio del 2020

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona?

Por medio del número nacional 911, la ciudadanía tiene acceso al enlace telefónico de emergencias del Estado de Jalisco, el cual canalizará el reporte de solicitud de atención a una emergencia a la institución más cercana o a la que por competencia deba atender el servicio generado por el usuario.

El servicio es sólo para la atención de emergencias y funciona las 24 horas de los 365 días del año.

¿Qué puedo reportar al sistema de emergencias 911?



Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo proporcionar al sistema de emergencias 911?

- Ubicación exacta del incidente. (Calle, número, cruce, colonia, municipio)
- Tipo de emergencia (Que es lo que sucede).
- Características de los agresores o delincuentes (media filiación, vestimenta, accesorios y portación de arma).
- Características de vehículo (tipo, modelo, color, placas, características particulares; y en caso de robo o asalto de vehículo: nombre del propietario).

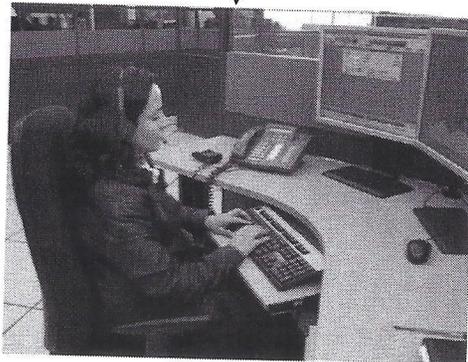
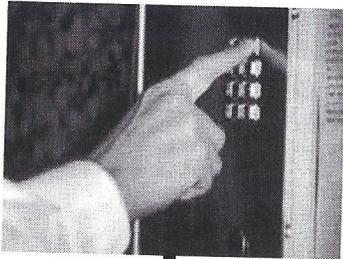
¿Qué no debo solicitar al 911?

- Direcciones o números telefónicos. (Marcar 040).
- Reportes de Baches, Lámparas apagadas, Vecinos ruidosos, Perros ladrando, etc. (Marcar al número telefónico correspondiente al H. Ayuntamiento de su colonia).
- Localizar a personas extraviadas (Marcar a LOCATEL 3134 4982).
- Fallas de energía eléctrica o de la red de CFE (Marcar 071).

Servicio 911 Emergencias

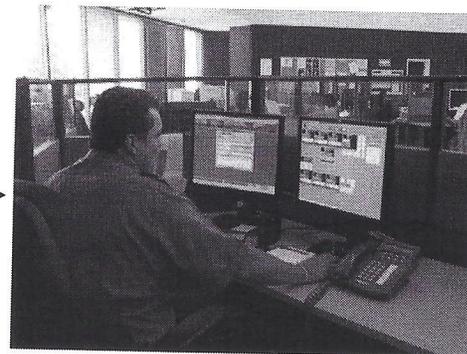
Procedimiento de atención

1 El Ciudadano llama al 911

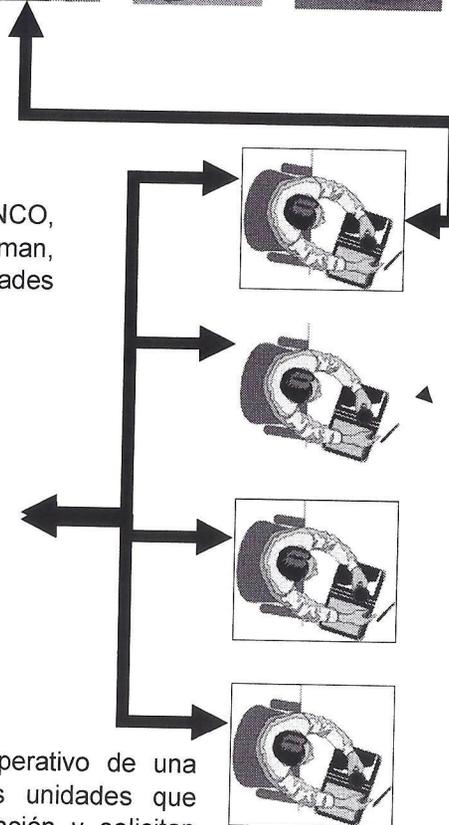


2 La llamada es atendida por un operador de enlace y canalizada, en tiempo real, al despachador de alguna dependencia albergada en el Centro Integral de Comunicaciones

3 El Despachador, uno o todos los presentes en CEINCO, simultáneamente reciben la solicitud de ayuda e informan, según su operatividad, para que acuda la unidad o unidades mas cercanas



4 Las dependencias inician su operativo de una manera autónoma, despliegan las unidades que consideren suficientes para la atención y solicitan apoyo, de otras dependencias, en caso de considerarlo necesario.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo ayudo al sistema de emergencias 911?

- Evitando llamar cuando no exista una emergencia.
- Conociendo el servicio y difundiéndolo en mi comunidad.

¿Qué programas de acercamiento ciudadano existen?

Actualmente el Gobierno del Estado de Jalisco y la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO) pretende llegar a la ciudadanía en general por medio del programa **Usuarios Potenciales**, y de esta manera ofrecer un vínculo directo con cada uno de los posibles usuarios de la línea telefónica de emergencias 911; contando con información previa, mínima indispensable, que nos permita conocer de antemano quien llama, su ubicación exacta y las posibles situaciones de emergencia a las que son vulnerables: incidentes delictivos, médicos y de protección civil. Logrando, con este registro, que los tiempos de respuesta a las llamadas de emergencia sean mínimos por parte de CEINCO; coadyuvando a que el accionar de las dependencias, involucradas en la atención, se active de manera inmediata sin la verificación que corresponde a las posibles llamadas falsas o falsas emergencias.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona el programa de Usuarios Potenciales?

El programa de **Usuarios Potenciales** se integra, básicamente, de un pre-registro de datos relacionados al número de identificación telefónico que tenga contratado el ciudadano con alguna de las compañías existentes: TELMEX, TELCEL, AXTEL, NEXTEL, IUSACELL, etc. Ese número lo vinculamos a la información proporcionada y registrada en un formato definido; lo archivamos en una base de datos que es consultada por el sistema informático cada vez que el sistema telefónico identifica una llamada proveniente de ese número. Convirtiéndose en una herramienta importante de información esencial, proporcionando un panorama más amplio de lo que las dependencias encargadas de la atención pueden enfrentar en la ubicación registrada: personas con enfermedades crónicas, accesos secundarios, existencia de materiales peligrosos, número de habitantes en el domicilio y población flotante, entre otras características especiales de cada usuario potencial.

El programa **Usuarios Potenciales** es aplicable a la sociedad en general de manera gratuita, tanto a particulares como al sector público y privado. Convirtiéndose, de esta manera, en un programa más que la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones, pone en marcha Comprometidos por tu Seguridad. Además de coadyuvar en otras áreas de vital importancia como la atención de emergencias médicas y protección civil a la ciudadanía.

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo puedo registrarme al programa de Usuarios Potenciales?

1.- Deberá ponerse en contacto con algún servidor público del Centro Integral de Comunicaciones, por medio de las líneas telefónicas administrativas:

- Conmutador 3134 4900.
- Fax 3134 4920 y 25.
- Quejas o inscripciones al Programa **Usuario Potencial**:
Departamento de Atención Ciudadana 3134 4901.
- Contacto con funcionarios:
Dirección del CEINCO. 3134 4931.
Coordinación Operativa. 3134 4932.

2.- Definir fecha, hora y lugar de contacto;

3.- Preparar la información necesaria para su registro:

- Nombre del suscriptor.
- Tipo de establecimiento y giro (casa habitación, negocio, etc).
- Calle, número, cruces, código postal, colonia y municipio.
- Números telefónicos a vincular con la dirección, y nombre del proveedor del servicio.
- Principales vulnerabilidades a las que está expuesto en el domicilio registrado (Robos, incendios, enfermos graves, etc).
- Información primordial de importancia que deba ser conocida por las diversas instituciones (Manejo de materiales peligrosos, puntos varios de acceso, edades y tipo de medicamentos ingeridos por enfermos graves, cantidad de habitantes en el domicilio, nivel del edificio donde se encuentra el domicilio registrado, etc)



Servicio 911 Emergencias

Sistema de localización de personas (LOCATEL).

Implementado durante el año 1997 en la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de proporcionar información de personas extraviadas que se encuentren bajo el resguardo de alguna dependencia de seguridad pública o servicios médicos de la zona metropolitana de Guadalajara.

Llamadas recibidas

2,701

¿Cómo funciona?

Por medio del número telefónico (33) 3134 4982, la ciudadanía tiene acceso a información de personas extraviadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, siempre y cuando se encuentren bajo el resguardo de alguna institución pública de seguridad o servicios médicos; ya sea por detención o accidentes.

El servicio funciona las 24 horas de los 365 días del año.

La actualización de información, por parte de las instituciones, de las personas que se encuentran bajo su resguardo es cada 12 horas.

*Cifras acumuladas del 01 al 30 de Junio del 2020



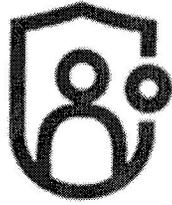
Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo tener presente?

- Nombre de la persona que se busca.
- Edad
- Sexo
- Fecha probable de extravío (última vez que se tuvo noticias de la persona extraviada)
- Media Filiación y señas particulares
- Descripción de vestimenta

Además:

- Nombre del solicitante y número telefónico de referencia para recibir informes.



**Escudo
Urbano**

9 1 1

EMERGENCIAS



Servicio 911 Emergencias

Implementado desde el año 1995 (febrero), tiene cobertura estatal en telefonía móvil y regional en telefonía fija, Jalisco fue el primer estado en implementar el servicio por medio del número 08. A partir del 2004, se inicia la migración al número nacional 066 y el 09 de enero del 2017, mediante el acuerdo **03/XL/16** denominado "Servicio Homologado para la Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1, se instruye a las entidades federativas y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a realizar de manera coordinada las acciones necesarias para operar en todo el país.

Llamadas recibidas

CENTRO	343,705
CALLE Costa Norte	33,136
CALLE Sur	28,696
CALLE Altos Norte	27,765
CALLE Valles	22,166
CALLE Ciénega	39,269
CALLE Sierra Occidental	2,655
CALLE Altos Sur	31,979
CALLE Sureste	5,949
CALLE Sierra de Amula	6,466
CALLE Norte	997
CALLE Costa Sur	5,623

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Mayo del 2020

Servicio 911 Emergencias

Total de Llamadas recibidas por rubro de emergencia

	Emergencias		Falsas		Desvíos EVA		No Emergencias		Abandonadas	
CENTRO	50,862	15%	70,659	21%	39,171	11%	23,872	7%	159,141	46%
CALLE Costa Norte	8,055	24%	9,516	29%	4,519	14%	7,450	22%	3596	11%
CALLE Sur	2,027	7%	11,801	41%	5,238	18%	4,919	17%	4,711	16%
CALLE Altos Norte	1,842	7%	16,310	59%	4,859	18%	3,462	12%	1,292	5%
CALLE Valles	1,019	5%	13,687	62%	3,369	15%	1,638	7%	2,453	11%
CALLE Ciénega	975	2%	14,902	38%	4,406	11%	10,649	27%	8,337	21%
CALLE Sierra Occidental	85	3%	1,208	45%	480	18%	382	14%	500	19%
CALLE Altos Sur	1,512	5%	12,976	41%	4,586	14%	7,555	24%	5,350	17%
CALLE Sureste	111	2%	3,133	53%	1,187	20%	63	1%	1,455	24%
CALLE Sierra de Amula	105	2%	4,528	70%	926	14%	762	12%	145	2%
CALLE Norte	171	17%	455	46%	137	14%	89	9%	145	15%
CALLE Costa Sur	119	2%	2,295	41%	1,429	25%	1,113	20%	667	12%

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Mayo del 2020

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona?

Por medio del número nacional 911, la ciudadanía tiene acceso al enlace telefónico de emergencias del Estado de Jalisco, el cual canalizará el reporte de solicitud de atención a una emergencia a la institución más cercana o a la que por competencia deba atender el servicio generado por el usuario.

El servicio es sólo para la atención de emergencias y funciona las 24 horas de los 365 días del año.

¿Qué puedo reportar al sistema de emergencias 911?





Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo proporcionar al sistema de emergencias 911?

- Ubicación exacta del incidente. (Calle, número, cruce, colonia, municipio)
- Tipo de emergencia (Que es lo que sucede).
- Características de los agresores o delincuentes (media filiación, vestimenta, accesorios y portación de arma).
- Características de vehículo (tipo, modelo, color, placas, características particulares; y en caso de robo o asalto de vehículo: nombre del propietario).

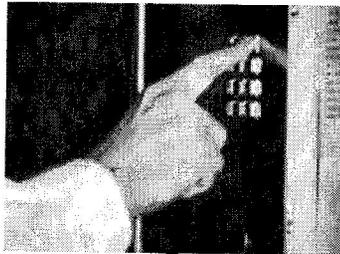
¿Qué no debo solicitar al 911?

- Direcciones o números telefónicos. (Marcar 040).
- Reportes de Baches, Lámparas apagadas, Vecinos ruidosos, Perros ladrando, etc. (Marcar al número telefónico correspondiente al H. Ayuntamiento de su colonia).
- Localizar a personas extraviadas (Marcar a LOCATEL 3134 4982).
- Fallas de energía eléctrica o de la red de CFE (Marcar 071).

Servicio 911 Emergencias

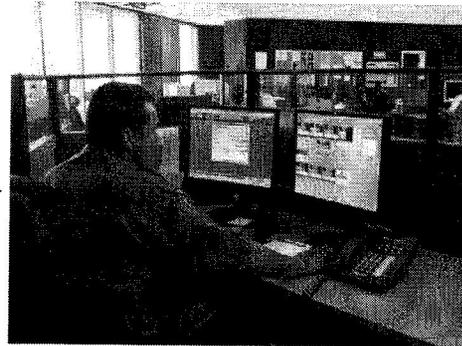
Procedimiento de atención

1 El Ciudadano llama al 911

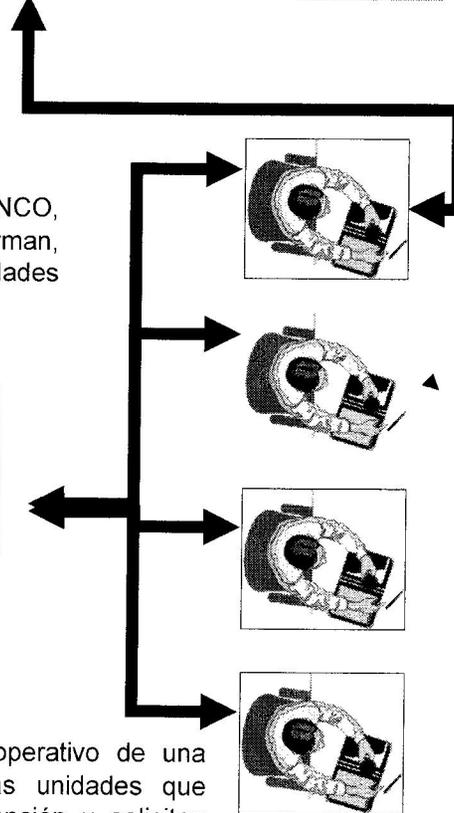


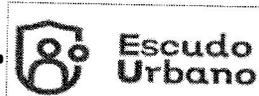
2 La llamada es atendida por un operador de enlace y canalizada, en tiempo real, al despachador de alguna dependencia albergada en el Centro Integral de Comunicaciones

3 El Despachador, uno o todos los presentes en CEINCO, simultáneamente reciben la solicitud de ayuda e informan, según su operatividad, para que acuda la unidad o unidades mas cercanas



4 Las dependencias inician su operativo de una manera autónoma, despliegan las unidades que consideren suficientes para la atención y solicitan apoyo, de otras dependencias, en caso de considerarlo necesario.





Servicio 911 Emergencias

¿Cómo ayudo al sistema de emergencias 911?

- Evitando llamar cuando no exista una emergencia.
- Conociendo el servicio y difundiéndolo en mi comunidad.

¿Qué programas de acercamiento ciudadano existen?

Actualmente el Gobierno del Estado de Jalisco y la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO) pretende llegar a la ciudadanía en general por medio del programa **Usuarios Potenciales**, y de esta manera ofrecer un vínculo directo con cada uno de los posibles usuarios de la línea telefónica de emergencias 911; contando con información previa, mínima indispensable, que nos permita conocer de antemano quien llama, su ubicación exacta y las posibles situaciones de emergencia a las que son vulnerables: incidentes delictivos, médicos y de protección civil. Logrando, con este registro, que los tiempos de respuesta a las llamadas de emergencia sean mínimos por parte de CEINCO; coadyuvando a que el accionar de las dependencias, involucradas en la atención, se active de manera inmediata sin la verificación que corresponde a las posibles llamadas falsas o falsas emergencias.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona el programa de Usuarios Potenciales?

El programa de **Usuarios Potenciales** se integra, básicamente, de un pre-registro de datos relacionados al número de identificación telefónico que tenga contratado el ciudadano con alguna de las compañías existentes: TELMEX, TELCEL, AXTEL, NEXTEL, IUSACELL, etc. Ese número lo vinculamos a la información proporcionada y registrada en un formato definido; lo archivamos en una base de datos que es consultada por el sistema informático cada vez que el sistema telefónico identifica una llamada proveniente de ese número. Convirtiéndose en una herramienta importante de información esencial, proporcionando un panorama más amplio de lo que las dependencias encargadas de la atención pueden enfrentar en la ubicación registrada: personas con enfermedades crónicas, accesos secundarios, existencia de materiales peligrosos, número de habitantes en el domicilio y población flotante, entre otras características especiales de cada usuario potencial.

El programa **Usuarios Potenciales** es aplicable a la sociedad en general de manera gratuita, tanto a particulares como al sector público y privado. Convirtiéndose, de esta manera, en un programa más que la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones, pone en marcha Comprometidos por tu Seguridad. Además de coadyuvar en otras áreas de vital importancia como la atención de emergencias médicas y protección civil a la ciudadanía.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo puedo registrarme al programa de Usuarios Potenciales?

1.- Deberá ponerse en contacto con algún servidor público del Centro Integral de Comunicaciones, por medio de las líneas telefónicas administrativas:

- Conmutador 3134 4900.
- Fax 3134 4920 y 25.
- Quejas o inscripciones al Programa **Usuario Potencial:**
 - Departamento de Atención Ciudadana 3134 4901.
- Contacto con funcionarios:
 - Dirección del CEINCO. 3134 4931.
 - Coordinación Operativa. 3134 4932.

2.- Definir fecha, hora y lugar de contacto;

3.- Preparar la información necesaria para su registro:

- Nombre del suscriptor.
- Tipo de establecimiento y giro (casa habitación, negocio, etc).
- Calle, número, cruces, código postal, colonia y municipio.
- Números telefónicos a vincular con la dirección, y nombre del proveedor del servicio.
- Principales vulnerabilidades a las que está expuesto en el domicilio registrado (Robos, incendios, enfermos graves, etc).
- Información primordial de importancia que deba ser conocida por las diversas instituciones (Manejo de materiales peligrosos, puntos varios de acceso, edades y tipo de medicamentos ingeridos por enfermos graves, cantidad de habitantes en el domicilio, nivel del edificio donde se encuentra el domicilio registrado, etc)



Servicio 911 Emergencias

Sistema de localización de personas (LOCATEL).

Implementado durante el año 1997 en la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de proporcionar información de personas extraviadas que se encuentren bajo el resguardo de alguna dependencia de seguridad pública o servicios médicos de la zona metropolitana de Guadalajara.

Llamadas recibidas

2,782

¿Cómo funciona?

Por medio del número telefónico (33) 3134 4982, la ciudadanía tiene acceso a información de personas extraviadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, siempre y cuando se encuentren bajo el resguardo de alguna institución pública de seguridad o servicios médicos; ya sea por detención o accidentes.

El servicio funciona las 24 horas de los 365 días del año.

La actualización de información, por parte de las instituciones, de las personas que se encuentran bajo su resguardo es cada 12 horas.

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Mayo del 2020



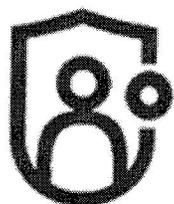
Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo tener presente?

- Nombre de la persona que se busca.
- Edad
- Sexo
- Fecha probable de extravío (última vez que se tuvo noticias de la persona extraviada)
- Media Filiación y señas particulares
- Descripción de vestimenta

Además:

- Nombre del solicitante y número telefónico de referencia para recibir informes.



Escudo
Urbano

9 1 1

EMERGENCIAS



Servicio 911 Emergencias

Implementado desde el año 1995 (febrero), tiene cobertura estatal en telefonía móvil y regional en telefonía fija, Jalisco fue el primer estado en implementar el servicio por medio del número 08. A partir del 2004, se inicia la migración al número nacional 066 y el 09 de enero del 2017, mediante el acuerdo **03/XL/16** denominado “Servicio Homologado para la Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1, se instruye a las entidades federativas y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a realizar de manera coordinada las acciones necesarias para operar en todo el país.

Llamadas recibidas

CENTRO	343,923
CALLE Costa Norte	31,522
CALLE Sur	29,788
CALLE Altos Norte	31,262
CALLE Valles	22,498
CALLE Ciénega	39,357
CALLE Sierra Occidental	3,733
CALLE Altos Sur	32,200
CALLE Sureste	6,499
CALLE Sierra de Amula	8,390
CALLE Norte	857
CALLE Costa Sur	5,505

* Cifras acumuladas del 01 al 30 de Abril del 2020

Servicio 911 Emergencias

Total de Llamadas recibidas por rubro de emergencia

	Emergencias		Falsas		Desvíos EVA		No Emergencias		Abandonadas	
CENTRO	53,702	16%	69,481	20%	35,981	10%	24,765	7%	159,994	47%
CALLE Costa Norte	8,491	27%	8,804	28%	2,875	9%	8,141	26%	3211	10%
CALLE Sur	2,148	7%	11,743	39%	5,394	18%	5,499	18%	5,004	17%
CALLE Altos Norte	1,838	6%	16,041	51%	5,553	18%	4,086	13%	3,744	12%
CALLE Valles	987	4%	13,517	60%	3,491	16%	1,831	8%	2,672	12%
CALLE Ciénega	1,172	3%	17,512	44%	4,971	13%	7,409	19%	8,293	21%
CALLE Sierra Occidental	93	2%	1,372	37%	1,308	35%	376	10%	584	16%
CALLE Altos Sur	1,845	6%	12,665	39%	4,554	14%	8,634	27%	4,502	14%
CALLE Sureste	71	1%	3,435	53%	1,634	25%	53	1%	1,306	20%
CALLE Sierra de Amula	121	1%	4,241	51%	807	10%	806	10%	2,415	29%
CALLE Norte	111	13%	393	46%	159	19%	38	4%	156	18%
CALLE Costa Sur	148	3%	1,945	35%	1,050	19%	1,453	26%	909	17%

* Cifras acumuladas del 01 al 30 de Abril del 2020

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona?

Por medio del número nacional 911, la ciudadanía tiene acceso al enlace telefónico de emergencias del Estado de Jalisco, el cual canalizará el reporte de solicitud de atención a una emergencia a la institución más cercana o a la que por competencia deba atender el servicio generado por el usuario.

El servicio es sólo para la atención de emergencias y funciona las 24 horas de los 365 días del año.

¿Qué puedo reportar al sistema de emergencias 911?



Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo proporcionar al sistema de emergencias 911?

- Ubicación exacta del incidente. (Calle, número, cruce, colonia, municipio)
- Tipo de emergencia (Que es lo que sucede).
- Características de los agresores o delincuentes (media filiación, vestimenta, accesorios y portación de arma).
- Características de vehículo (tipo, modelo, color, placas, características particulares; y en caso de robo o asalto de vehículo: nombre del propietario).

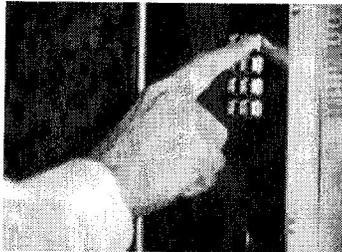
¿Qué no debo solicitar al 911?

- Direcciones o números telefónicos. (Marcar 040).
- Reportes de Baches, Lámparas apagadas, Vecinos ruidosos, Perros ladrando, etc. (Marcar al número telefónico correspondiente al H. Ayuntamiento de su colonia).
- Localizar a personas extraviadas (Marcar a LOCATEL 3134 4982).
- Fallas de energía eléctrica o de la red de CFE (Marcar 071).

Servicio 911 Emergencias

Procedimiento de atención

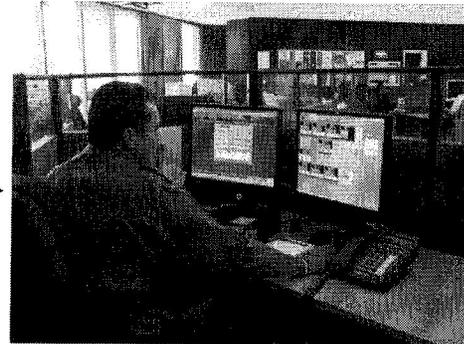
1 El Ciudadano llama al 911



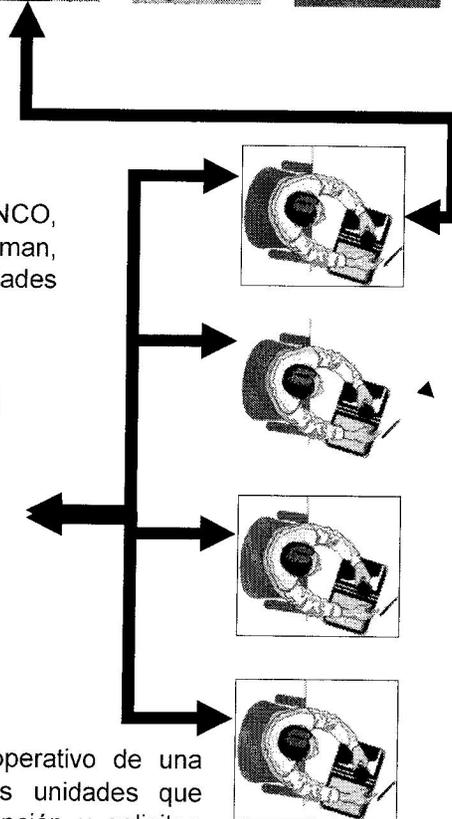
3 El Despachador, uno o todos los presentes en CEINCO, simultáneamente reciben la solicitud de ayuda e informan, según su operatividad, para que acuda la unidad o unidades mas cercanas



2 La llamada es atendida por un operador de enlace y canalizada, en tiempo real, al despachador de alguna dependencia albergada en el Centro Integral de Comunicaciones



4 Las dependencias inician su operativo de una manera autónoma, despliegan las unidades que consideren suficientes para la atención y solicitan apoyo, de otras dependencias, en caso de considerarlo necesario.





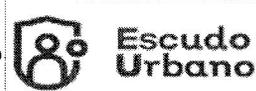
Servicio 911 Emergencias

¿Cómo ayudo al sistema de emergencias 911?

- Evitando llamar cuando no exista una emergencia.
- Conociendo el servicio y difundiéndolo en mi comunidad.

¿Qué programas de acercamiento ciudadano existen?

Actualmente el Gobierno del Estado de Jalisco y la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO) pretende llegar a la ciudadanía en general por medio del programa **Usuarios Potenciales**, y de esta manera ofrecer un vínculo directo con cada uno de los posibles usuarios de la línea telefónica de emergencias 911; contando con información previa, mínima indispensable, que nos permita conocer de antemano quien llama, su ubicación exacta y las posibles situaciones de emergencia a las que son vulnerables: incidentes delictivos, médicos y de protección civil. Logrando, con este registro, que los tiempos de respuesta a las llamadas de emergencia sean mínimos por parte de CEINCO; coadyuvando a que el accionar de las dependencias, involucradas en la atención, se active de manera inmediata sin la verificación que corresponde a las posibles llamadas falsas o falsas emergencias.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona el programa de Usuarios Potenciales?

El programa de **Usuarios Potenciales** se integra, básicamente, de un pre-registro de datos relacionados al número de identificación telefónico que tenga contratado el ciudadano con alguna de las compañías existentes: TELMEX, TELCEL, AXTEL, NEXTEL, IUSACELL, etc. Ese número lo vinculamos a la información proporcionada y registrada en un formato definido; lo archivamos en una base de datos que es consultada por el sistema informático cada vez que el sistema telefónico identifica una llamada proveniente de ese número. Convirtiéndose en una herramienta importante de información esencial, proporcionando un panorama más amplio de lo que las dependencias encargadas de la atención pueden enfrentar en la ubicación registrada: personas con enfermedades crónicas, accesos secundarios, existencia de materiales peligrosos, número de habitantes en el domicilio y población flotante, entre otras características especiales de cada usuario potencial.

El programa **Usuarios Potenciales** es aplicable a la sociedad en general de manera gratuita, tanto a particulares como al sector público y privado. Convirtiéndose, de esta manera, en un programa más que la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones, pone en marcha Comprometidos por tu Seguridad. Además de coadyuvar en otras áreas de vital importancia como la atención de emergencias médicas y protección civil a la ciudadanía.

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo puedo registrarme al programa de Usuarios Potenciales?

- 1.- Deberá ponerse en contacto con algún servidor público del Centro Integral de Comunicaciones, por medio de las líneas telefónicas administrativas:
 - Conmutador 3134 4900.
 - Fax 3134 4920 y 25.
 - Quejas o inscripciones al Programa **Usuario Potencial:**
 - Departamento de Atención Ciudadana 3134 4901.
 - Contacto con funcionarios:
 - Dirección del CEINCO. 3134 4931.
 - Coordinación Operativa. 3134 4932.
- 2.- Definir fecha, hora y lugar de contacto;
- 3.- Preparar la información necesaria para su registro:
 - Nombre del suscriptor.
 - Tipo de establecimiento y giro (casa habitación, negocio, etc).
 - Calle, número, cruces, código postal, colonia y municipio.
 - Números telefónicos a vincular con la dirección, y nombre del proveedor del servicio.
 - Principales vulnerabilidades a las que está expuesto en el domicilio registrado (Robos, incendios, enfermos graves, etc).
 - Información primordial de importancia que deba ser conocida por las diversas instituciones (Manejo de materiales peligrosos, puntos varios de acceso, edades y tipo de medicamentos ingeridos por enfermos graves, cantidad de habitantes en el domicilio, nivel del edificio donde se encuentra el domicilio registrado, etc)



Servicio 911 Emergencias

Sistema de localización de personas (LOCATEL).

Implementado durante el año 1997 en la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de proporcionar información de personas extraviadas que se encuentren bajo el resguardo de alguna dependencia de seguridad pública o servicios médicos de la zona metropolitana de Guadalajara.

Llamadas recibidas	3,035
--------------------	-------

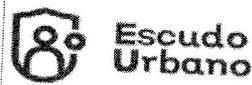
¿Cómo funciona?

Por medio del número telefónico (33) 3134 4982, la ciudadanía tiene acceso a información de personas extraviadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, siempre y cuando se encuentren bajo el resguardo de alguna institución pública de seguridad o servicios médicos; ya sea por detención o accidentes.

El servicio funciona las 24 horas de los 365 días del año.

La actualización de información, por parte de las instituciones, de las personas que se encuentran bajo su resguardo es cada 12 horas.

* Cifras acumuladas del 01 al 30 de Abril del 2020



Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo tener presente?

- Nombre de la persona que se busca.
- Edad
- Sexo
- Fecha probable de extravío (última vez que se tuvo noticias de la persona extraviada)
- Media Filiación y señas particulares
- Descripción de vestimenta

Además:

- Nombre del solicitante y número telefónico de referencia para recibir informes.



**Escudo
Urbano**

9 1 1

EMERGENCIAS



Servicio 911 Emergencias

Implementado desde el año 1995 (febrero), tiene cobertura estatal en telefonía móvil y regional en telefonía fija, Jalisco fue el primer estado en implementar el servicio por medio del número 08. A partir del 2004, se inicia la migración al número nacional 066 y el 09 de enero del 2017, mediante el acuerdo **03/XL/16** denominado “Servicio Homologado para la Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1, se instruye a las entidades federativas y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a realizar de manera coordinada las acciones necesarias para operar en todo el país.

Llamadas recibidas

CENTRO	360,798
CALLE Costa Norte	36,505
CALLE Sur	31,211
CALLE Altos Norte	28,154
CALLE Valles	21,823
CALLE Ciénega	40,134
CALLE Sierra Occidental	3,814
CALLE Altos Sur	34,324
CALLE Sureste	6,199
CALLE Sierra de Amula	8,558
CALLE Norte	1,219
CALLE Costa Sur	6,807

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de
Marzo del 2020

Servicio 911 Emergencias

Total de Llamadas recibidas por rubro de emergencia

	Emergencias		Falsas		Desvíos EVA		No Emergencias		Abandonadas	
CENTRO	53,271	15%	73,893	20%	34,608	10%	22,321	6%	176,705	49%
CALLE Costa Norte	7,978	22%	10,447	29%	3,947	11%	9,486	26%	4,647	13%
CALLE Sur	2,159	7%	13,047	42%	5,531	18%	5,160	17%	5,314	17%
CALLE Altos Norte	1,899	7%	16,264	58%	3,959	14%	4,534	16%	1,498	5%
CALLE Valles	915	4%	13,687	63%	3,088	14%	1,529	7%	2,604	12%
CALLE Ciénega	1,129	3%	19,830	49%	4,870	12%	5,293	13%	9,012	22%
CALLE Sierra Occidental	105	3%	1,713	45%	763	20%	387	10%	846	22%
CALLE Altos Sur	1,926	6%	14,487	42%	4,382	13%	8,483	25%	5,046	15%
CALLE Sureste	68	1%	3,501	56%	1,310	21%	99	2%	1,221	20%
CALLE Sierra de Amula	109	1%	4,599	54%	743	9%	619	7%	2,488	29%
CALLE Norte	107	9%	479	39%	352	29%	75	6%	206	17%
CALLE Costa Sur	192	3%	1,950	29%	1,793	26%	1,727	25%	1,145	17%

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de
Marzo del 2020

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona?

Por medio del número nacional 911, la ciudadanía tiene acceso al enlace telefónico de emergencias del Estado de Jalisco, el cual canalizará el reporte de solicitud de atención a una emergencia a la institución más cercana o a la que por competencia deba atender el servicio generado por el usuario.

El servicio es sólo para la atención de emergencias y funciona las 24 horas de los 365 días del año.

¿Qué puedo reportar al sistema de emergencias 911?



Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo proporcionar al sistema de emergencias 911?

- Ubicación exacta del incidente. (Calle, número, cruce, colonia, municipio)
- Tipo de emergencia (Que es lo que sucede).
- Características de los agresores o delincuentes (media filiación, vestimenta, accesorios y portación de arma).
- Características de vehículo (tipo, modelo, color, placas, características particulares; y en caso de robo o asalto de vehículo: nombre del propietario).

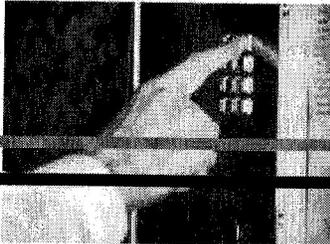
¿Qué no debo solicitar al 911?

- Direcciones o números telefónicos. (Marcar 040).
- Reportes de Baches, Lámparas apagadas, Vecinos ruidosos, Perros ladrando, etc. (Marcar al número telefónico correspondiente al H. Ayuntamiento de su colonia).
- Localizar a personas extraviadas (Marcar a LOCATEL 3134 4982).
- Fallas de energía eléctrica o de la red de CFE (Marcar 071).

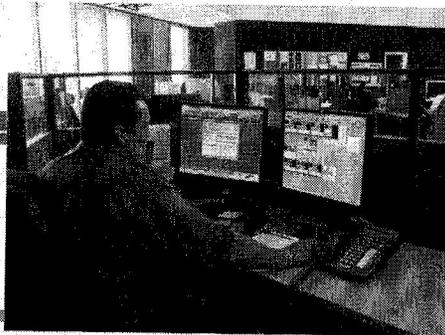
Servicio 911 Emergencias

Procedimiento de atención

1 El Ciudadano llama al 911

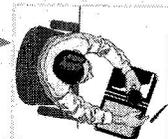
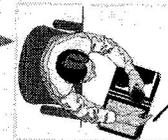
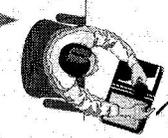
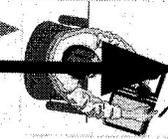


2 El Despachador, ante todos los presentes en CENICO, simultáneamente reciben la solicitud de ayuda e informan, según su operatividad, para que acuda la unidad o unidades mas cercanas



2 La llamada es atendida por un operador de enlace y canalizada, en tiempo real, al despachador de alguna dependencia albergada en el Centro Integral de Comunicaciones

4 Las dependencias inician su operativo de una manera autónoma, despliegan las unidades que consideren suficientes para la atención y solicitan apoyo, de otras dependencias, en caso de considerarlo necesario.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo ayudo al sistema de emergencias 911?

- Evitando llamar cuando no exista una emergencia.
- Conociendo el servicio y difundándolo en mi comunidad.

¿Qué programas de acercamiento ciudadano existen?

Actualmente el Gobierno del Estado de Jalisco y la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO) pretende llegar a la ciudadanía en general por medio del programa **Usuarios Potenciales**, y de esta manera ofrecer un vinculo directo con cada uno de los posibles usuarios de la línea telefónica de emergencias 911; contando con información previa, mínima indispensable, que nos permita conocer de antemano quien llama, su ubicación exacta y las posibles situaciones de emergencia a las que son vulnerables: incidentes delictivos, médicos y de protección civil. Logrando, con este registro, que los tiempos de respuesta a las llamadas de emergencia sean mínimos por parte de CEINCO; coadyuvando a que el accionar de las dependencias, involucradas en la atención, se active de manera inmediata sin la verificación que corresponde a las posibles llamadas falsas o falsas emergencias.

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona el programa de Usuarios Potenciales?

El programa de **Usuarios Potenciales** se integra, básicamente, de un pre-registro de datos relacionados al número de identificación telefónico que tenga contratado el ciudadano con alguna de las compañías existentes: TELMEX, TELCEL, AXTEL, NEXTEL, IUSACELL, etc. Ese número lo vinculamos a la información proporcionada y registrada en un formato definido; lo archivamos en una base de datos que es consultada por el sistema informático cada vez que el sistema telefónico identifica una llamada proveniente de ese número. Convirtiéndose en una herramienta importante de información esencial, proporcionando un panorama más amplio de lo que las dependencias encargadas de la atención pueden enfrentar en la ubicación registrada: personas con enfermedades crónicas, accesos secundarios, existencia de materiales peligrosos, número de habitantes en el domicilio y población flotante, entre otras características especiales de cada usuario potencial.

El programa **Usuarios Potenciales** es aplicable a la sociedad en general de manera gratuita, tanto a particulares como al sector público y privado. Convirtiéndose, de esta manera, en un programa más que la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones, pone en marcha Comprometidos por tu Seguridad. Además de coadyuvar en otras áreas de vital importancia como la atención de emergencias médicas y protección civil a la ciudadanía.

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo puedo registrarme al programa de Usuarios Potenciales?

1.- Deberá ponerse en contacto con algún servidor público del Centro Integral de Comunicaciones, por medio de las líneas telefónicas administrativas:

- Conmutador 3134 4900.
- Fax 3134 4920 y 25.
- Quejas o inscripciones al Programa **Usuario Potencial:**
 - Departamento de Atención Ciudadana 3134 4901.
- Contacto con funcionarios:
 - Dirección del CEINCO. 3134 4931.
 - Coordinación Operativa. 3134 4932.

2.- Definir fecha, hora y lugar de contacto;

3.- Preparar la información necesaria para su registro:

- Nombre del suscriptor.
- Tipo de establecimiento y giro (casa habitación, negocio, etc).
- Calle, número, cruces, código postal, colonia y municipio.
- Números telefónicos a vincular con la dirección, y nombre del proveedor del servicio.
- Principales vulnerabilidades a las que está expuesto en el domicilio registrado (Robos, incendios, enfermos graves, etc).
- Información primordial de importancia que deba ser conocida por las diversas instituciones (Manejo de materiales peligrosos, puntos varios de acceso, edades y tipo de medicamentos ingeridos por enfermos graves, cantidad de habitantes en el domicilio, nivel del edificio donde se encuentra el domicilio registrado, etc)

Servicio 911 Emergencias

Sistema de localización de personas (LOCATEL).

Implementado durante el año 1997 en la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de proporcionar información de personas extraviadas que se encuentren bajo el resguardo de alguna dependencia de seguridad pública o servicios médicos de la zona metropolitana de Guadalajara.

Llamadas recibidas

3,727

¿Cómo funciona?

Por medio del número telefónico (33) 3134 4982, la ciudadanía tiene acceso a información de personas extraviadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, siempre y cuando se encuentren bajo el resguardo de alguna institución pública de seguridad o servicios médicos; ya sea por detención o accidentes.

El servicio funciona las 24 horas de los 365 días del año.

La actualización de información, por parte de las instituciones, de las personas que se encuentran bajo su resguardo es cada 12 horas.

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de
Marzo del 2020

Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo tener presente?

- Nombre de la persona que se busca.
- Edad
- Sexo
- Fecha probable de extravío (última vez que se tuvo noticias de la persona extraviada)
- Media Filiación y señas particulares
- Descripción de vestimenta

Además:

- Nombre del solicitante y número telefónico de referencia para recibir informes.



Escudo
Urbano

9 1 1

EMERGENCIAS



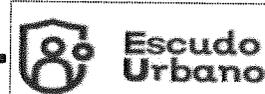
Servicio 911 Emergencias

Implementado desde el año 1995 (febrero), tiene cobertura estatal en telefonía móvil y regional en telefonía fija, Jalisco fue el primer estado en implementar el servicio por medio del número 08. A partir del 2004, se inicia la migración al número nacional 066 y el 09 de enero del 2017, mediante el acuerdo **03/XL/16** denominado "Servicio Homologado para la Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1, se instruye a las entidades federativas y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a realizar de manera coordinada las acciones necesarias para operar en todo el país.

Llamadas recibidas

CENTRO	321,041
CALLE Costa Norte	35,377
CALLE Sur	28,506
CALLE Altos Norte	27,806
CALLE Valles	18,950
CALLE Ciénega	34,716
CALLE Sierra Occidental	3,886
CALLE Altos Sur	28,135
CALLE Sureste	5,056
CALLE Sierra de Amula	8,400
CALLE Norte	1,046
CALLE Costa Sur	5,020

* Cifras acumuladas del 01 al 29 de Febrero del 2020



Servicio 911 Emergencias

Total de Llamadas recibidas por rubro de emergencia

	Emergencias		Falsas		Desvíos EVA		No Emergencias		Abandonadas	
CENTRO	50,709	16%	76,691	24%	39,695	12%	23,588	7%	130,358	41%
CALLE Costa Norte	7,408	21%	10,952	31%	4,799	14%	7,950	22%	4,268	12%
CALLE Sur	1,887	7%	11,499	40%	5,662	20%	4,926	17%	4,532	16%
CALLE Altos Norte	1,616	6%	14,899	54%	4,257	15%	3,428	12%	3,606	13%
CALLE Valles	771	4%	11,987	63%	2,532	13%	1,258	7%	2,402	13%
CALLE Ciénega	1,040	3%	16,414	47%	3,815	11%	6,151	18%	7,296	21%
CALLE Sierra Occidental	69	2%	1,512	39%	1,355	35%	391	10%	559	14%
CALLE Altos Sur	1,605	6%	11,690	42%	3,414	12%	6,852	24%	4,574	16%
CALLE Sureste	83	2%	2,851	56%	768	15%	136	3%	1,218	24%
CALLE Sierra de Amula	116	1%	4,257	51%	991	12%	616	7%	2,420	29%
CALLE Norte	1	0%	353	34%	318	30%	198	19%	176	17%
CALLE Costa Sur	175	3%	1,876	37%	794	16%	1,235	25%	940	19%

* Cifras acumuladas del 01 al 28 de Febrero del 2020

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona?

Por medio del número nacional 911, la ciudadanía tiene acceso al enlace telefónico de emergencias del Estado de Jalisco, el cual canalizará el reporte de solicitud de atención a una emergencia a la institución más cercana o a la que por competencia deba atender el servicio generado por el usuario.

El servicio es sólo para la atención de emergencias y funciona las 24 horas de los 365 días del año.

¿Qué puedo reportar al sistema de emergencias 911?





Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo proporcionar al sistema de emergencias 911?

- Ubicación exacta del incidente. (Calle, número, cruce, colonia, municipio)
- Tipo de emergencia (Que es lo que sucede).
- Características de los agresores o delincuentes (media filiación, vestimenta, accesorios y portación de arma).
- Características de vehículo (tipo, modelo, color, placas, características particulares; y en caso de robo o asalto de vehículo: nombre del propietario).

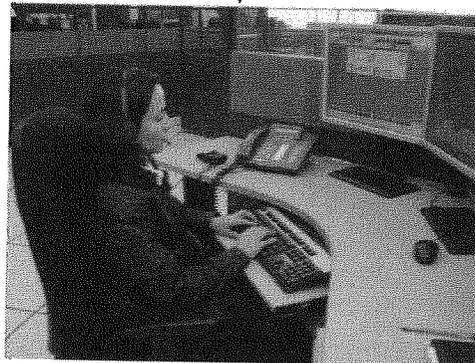
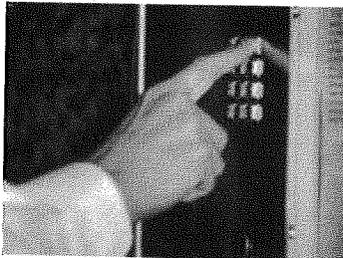
¿Qué no debo solicitar al 911?

- Direcciones o números telefónicos. (Marcar 040).
- Reportes de Baches, Lámparas apagadas, Vecinos ruidosos, Perros ladrando, etc. (Marcar al número telefónico correspondiente al H. Ayuntamiento de su colonia).
- Localizar a personas extraviadas (Marcar a LOCATEL 3134 4982).
- Fallas de energía eléctrica o de la red de CFE (Marcar 071).

Servicio 911 Emergencias

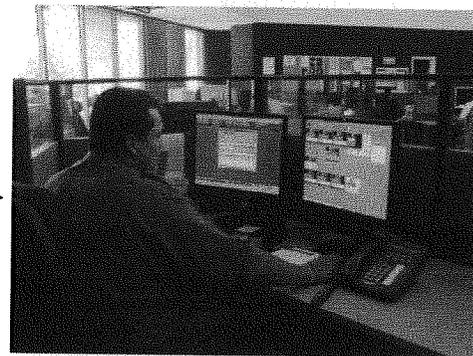
Procedimiento de atención

1 El Ciudadano llama al 911

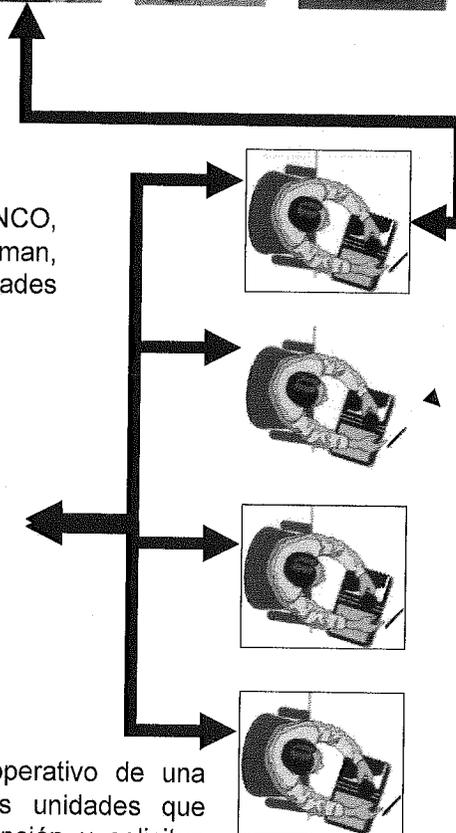


2 La llamada es atendida por un operador de enlace y canalizada, en tiempo real, al despachador de alguna dependencia albergada en el Centro Integral de Comunicaciones

3 El Despachador, uno o todos los presentes en CEINCO, simultáneamente reciben la solicitud de ayuda e informan, según su operatividad, para que acuda la unidad o unidades mas cercanas



4 Las dependencias inician su operativo de una manera autónoma, despliegan las unidades que consideren suficientes para la atención y solicitan apoyo, de otras dependencias, en caso de considerarlo necesario.





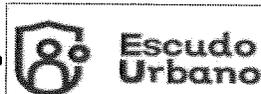
Servicio 911 Emergencias

¿Cómo ayudo al sistema de emergencias 911?

- Evitando llamar cuando no exista una emergencia.
- Conociendo el servicio y difundiéndolo en mi comunidad.

¿Qué programas de acercamiento ciudadano existen?

Actualmente el Gobierno del Estado de Jalisco y la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO) pretende llegar a la ciudadanía en general por medio del programa **Usuarios Potenciales**, y de esta manera ofrecer un vínculo directo con cada uno de los posibles usuarios de la línea telefónica de emergencias 911; contando con información previa, mínima indispensable, que nos permita conocer de antemano quien llama, su ubicación exacta y las posibles situaciones de emergencia a las que son vulnerables: incidentes delictivos, médicos y de protección civil. Logrando, con este registro, que los tiempos de respuesta a las llamadas de emergencia sean mínimos por parte de CEINCO; coadyuvando a que el accionar de las dependencias, involucradas en la atención, se active de manera inmediata sin la verificación que corresponde a las posibles llamadas falsas o falsas emergencias.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona el programa de Usuarios Potenciales?

El programa de **Usuarios Potenciales** se integra, básicamente, de un pre-registro de datos relacionados al número de identificación telefónico que tenga contratado el ciudadano con alguna de las compañías existentes: TELMEX, TELCEL, AXTEL, NEXTEL, IUSACELL, etc. Ese número lo vinculamos a la información proporcionada y registrada en un formato definido; lo archivamos en una base de datos que es consultada por el sistema informático cada vez que el sistema telefónico identifica una llamada proveniente de ese número. Convirtiéndose en una herramienta importante de información esencial, proporcionando un panorama más amplio de lo que las dependencias encargadas de la atención pueden enfrentar en la ubicación registrada: personas con enfermedades crónicas, accesos secundarios, existencia de materiales peligrosos, número de habitantes en el domicilio y población flotante, entre otras características especiales de cada usuario potencial.

El programa **Usuarios Potenciales** es aplicable a la sociedad en general de manera gratuita, tanto a particulares como al sector público y privado. Convirtiéndose, de esta manera, en un programa más que la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones, pone en marcha Comprometidos por tu Seguridad. Además de coadyuvar en otras áreas de vital importancia como la atención de emergencias médicas y protección civil a la ciudadanía.

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo puedo registrarme al programa de Usuarios Potenciales?

1.- Deberá ponerse en contacto con algún servidor público del Centro Integral de Comunicaciones, por medio de las líneas telefónicas administrativas:

- Conmutador 3134 4900.
- Fax 3134 4920 y 25.
- Quejas o inscripciones al Programa **Usuario Potencial:**
 - Departamento de Atención Ciudadana 3134 4901.
- Contacto con funcionarios:
 - Dirección del CEINCO. 3134 4931.
 - Coordinación Operativa. 3134 4932.

2.- Definir fecha, hora y lugar de contacto;

3.- Preparar la información necesaria para su registro:

- Nombre del suscriptor.
- Tipo de establecimiento y giro (casa habitación, negocio, etc).
- Calle, número, cruces, código postal, colonia y municipio.
- Números telefónicos a vincular con la dirección, y nombre del proveedor del servicio.
- Principales vulnerabilidades a las que está expuesto en el domicilio registrado (Robos, incendios, enfermos graves, etc).
- Información primordial de importancia que deba ser conocida por las diversas instituciones (Manejo de materiales peligrosos, puntos varios de acceso, edades y tipo de medicamentos ingeridos por enfermos graves, cantidad de habitantes en el domicilio, nivel del edificio donde se encuentra el domicilio registrado, etc)



Servicio 911 Emergencias

Sistema de localización de personas (LOCATEL).

Implementado durante el año 1997 en la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de proporcionar información de personas extraviadas que se encuentren bajo el resguardo de alguna dependencia de seguridad pública o servicios médicos de la zona metropolitana de Guadalajara.

Llamadas recibidas

4,950

¿Cómo funciona?

Por medio del número telefónico (33) 3134 4982, la ciudadanía tiene acceso a información de personas extraviadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, siempre y cuando se encuentren bajo el resguardo de alguna institución pública de seguridad o servicios médicos; ya sea por detención o accidentes.

El servicio funciona las 24 horas de los 365 días del año.

La actualización de información, por parte de las instituciones, de las personas que se encuentran bajo su resguardo es cada 12 horas.

*Cifras acumuladas del 01 al 29 de Febrero del 2020

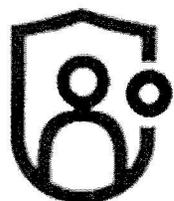
Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo tener presente?

- Nombre de la persona que se busca.
- Edad
- Sexo
- Fecha probable de extravío (última vez que se tuvo noticias de la persona extraviada)
- Media Filiación y señas particulares
- Descripción de vestimenta

Además:

- Nombre del solicitante y número telefónico de referencia para recibir informes.



Escudo
Urbano

9 1 1

EMERGENCIAS



Servicio 911 Emergencias

Implementado desde el año 1995 (febrero), tiene cobertura estatal en telefonía móvil y regional en telefonía fija, Jalisco fue el primer estado en implementar el servicio por medio del número 08. A partir del 2004, se inicia la migración al número nacional 066 y el 09 de enero del 2017, mediante el acuerdo **03/XL/16** denominado "Servicio Homologado para la Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1, se instruye a las entidades federativas y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a realizar de manera coordinada las acciones necesarias para operar en todo el país.

Llamadas recibidas

CENTRO	320,446
CALLE Costa Norte	38,994
CALLE Sur	28,805
CALLE Altos Norte	29,555
CALLE Valles	21,208
CALLE Ciénega	35,141
CALLE Sierra Occidental	3,206
CALLE Altos Sur	27,873
CALLE Sureste	6,479
CALLE Sierra de Amula	8,946
CALLE Norte	2,030
CALLE Costa Sur	6,057

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Enero del 2020

Servicio 911 Emergencias

Total de Llamadas recibidas por rubro de emergencia

	Emergencias		Falsas		Desvíos EVA		No Emergencias		Abandonadas	
CENTRO	50,516	16%	80,448	25%	38,854	12%	25,314	8%	125,314	39%
CALLE Costa Norte	7,690	20%	11,495	29%	5,321	14%	8,602	22%	5886	15%
CALLE Sur	1,749	6%	10,854	38%	5,737	20%	5,647	20%	4,818	17%
CALLE Altos Norte	1,416	5%	15,703	53%	4,618	16%	3,081	10%	4,737	16%
CALLE Valles	767	4%	12,744	60%	3,431	16%	1,202	6%	3,064	14%
CALLE Ciénega	1,082	3%	16,703	48%	4,197	12%	4,573	13%	8,586	24%
CALLE Sierra Occidental	96	3%	1,439	45%	641	20%	424	13%	606	19%
CALLE Altos Sur	1,575	6%	12,280	44%	3,419	12%	6,835	25%	3,764	14%
CALLE Sureste	82	1%	3,324	51%	1,434	22%	211	3%	1,428	22%
CALLE Sierra de Amula	112	1%	4,539	51%	1,054	12%	628	7%	2,613	29%
CALLE Norte	4	0%	1,131	56%	336	17%	126	6%	433	21%
CALLE Costa Sur	185	3%	2,315	38%	1,328	22%	1,160	19%	1,069	18%

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Enero del 2020

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona?

Por medio del número nacional 911, la ciudadanía tiene acceso al enlace telefónico de emergencias del Estado de Jalisco, el cual canalizará el reporte de solicitud de atención a una emergencia a la institución más cercana o a la que por competencia deba atender el servicio generado por el usuario.

El servicio es sólo para la atención de emergencias y funciona las 24 horas de los 365 días del año.

¿Qué puedo reportar al sistema de emergencias 911?



Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo proporcionar al sistema de emergencias 911?

- Ubicación exacta del incidente. (Calle, número, cruce, colonia, municipio)
- Tipo de emergencia (Que es lo que sucede).
- Características de los agresores o delincuentes (media filiación, vestimenta, accesorios y portación de arma).
- Características de vehículo (tipo, modelo, color, placas, características particulares; y en caso de robo o asalto de vehículo: nombre del propietario).

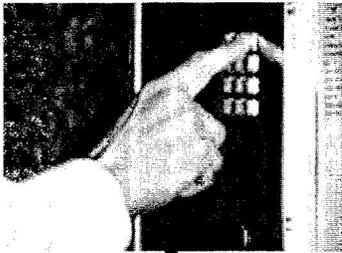
¿Qué no debo solicitar al 911?

- Direcciones o números telefónicos. (Marcar 040).
- Reportes de Baches, Lámparas apagadas, Vecinos ruidosos, Perros ladrando, etc. (Marcar al número telefónico correspondiente al H. Ayuntamiento de su colonia).
- Localizar a personas extraviadas (Marcar a LOCATEL 3134 4982).
- Fallas de energía eléctrica o de la red de CFE (Marcar 071).

Servicio 911 Emergencias

Procedimiento de atención

1 El Ciudadano llama al 911

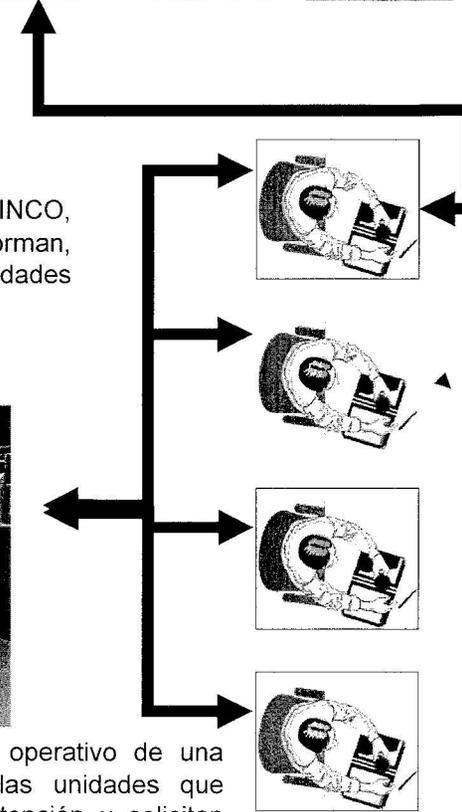


2 La llamada es atendida por un operador de enlace y canalizada, en tiempo real, al despachador de alguna dependencia albergada en el Centro Integral de Comunicaciones

3 El Despachador, uno o todos los presentes en CEINCO, simultáneamente reciben la solicitud de ayuda e informan, según su operatividad, para que acuda la unidad o unidades mas cercanas



4 Las dependencias inician su operativo de una manera autónoma, despliegan las unidades que consideren suficientes para la atención y solicitan apoyo, de otras dependencias, en caso de considerarlo necesario.



Servicio 911 Emergencias

¿Cómo ayudo al sistema de emergencias 911?

- Evitando llamar cuando no exista una emergencia.
- Conociendo el servicio y difundiéndolo en mi comunidad.

¿Qué programas de acercamiento ciudadano existen?

Actualmente el Gobierno del Estado de Jalisco y la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO) pretende llegar a la ciudadanía en general por medio del programa **Usuarios Potenciales**, y de esta manera ofrecer un vínculo directo con cada uno de los posibles usuarios de la línea telefónica de emergencias 911; contando con información previa, mínima indispensable, que nos permita conocer de antemano: quien llama, su ubicación exacta y las posibles situaciones de emergencia a las que son vulnerables: incidentes delictivos, médicos y de protección civil. Logrando, con este registro, que los tiempos de respuesta a las llamadas de emergencia sean mínimos por parte de CEINCO; coadyuvando a que el accionar de las dependencias, involucradas en la atención, se active de manera inmediata sin la verificación que corresponde a las posibles llamadas falsas o falsas emergencias.

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo funciona el programa de Usuarios Potenciales?

El programa de **Usuarios Potenciales** se integra, básicamente, de un pre-registro de datos relacionados al número de identificación telefónico que tenga contratado el ciudadano con alguna de las compañías existentes: TELMEX, TELCEL, AXTEL, NEXTEL, IUSACELL, etc. Ese número lo vinculamos a la información proporcionada y registrada en un formato definido; lo archivamos en una base de datos que es consultada por el sistema informático cada vez que el sistema telefónico identifica una llamada proveniente de ese número. Convirtiéndose en una herramienta importante de información esencial, proporcionando un panorama más amplio de lo que las dependencias encargadas de la atención pueden enfrentar en la ubicación registrada: personas con enfermedades crónicas, accesos secundarios, existencia de materiales peligrosos, número de habitantes en el domicilio y población flotante, entre otras características especiales de cada usuario potencial.

El programa **Usuarios Potenciales** es aplicable a la sociedad en general de manera gratuita, tanto a particulares como al sector público y privado. Convirtiéndose, de esta manera, en un programa más que la Fiscalía General del Estado, a través del Centro Integral de Comunicaciones, pone en marcha Comprometidos por tu Seguridad. Además de coadyuvar en otras áreas de vital importancia como la atención de emergencias médicas y protección civil a la ciudadanía.

Servicio 911 Emergencias

¿Cómo puedo registrarme al programa de Usuarios Potenciales?

1.- Deberá ponerse en contacto con algún servidor público del Centro Integral de Comunicaciones, por medio de las líneas telefónicas administrativas:

- Conmutador 3134 4900.
- Fax 3134 4920 y 25.
- Quejas o inscripciones al Programa **Usuario Potencial:**
 - Departamento de Atención Ciudadana 3134 4901.
- Contacto con funcionarios:
 - Dirección del CEINCO. 3134 4931.
 - Coordinación Operativa. 3134 4932.

2.- Definir fecha, hora y lugar de contacto;

3.- Preparar la información necesaria para su registro:

- Nombre del suscriptor.
- Tipo de establecimiento y giro (casa habitación, negocio, etc).
- Calle, número, cruces, código postal, colonia y municipio.
- Números telefónicos a vincular con la dirección, y nombre del proveedor del servicio.
- Principales vulnerabilidades a las que esta expuesto en el domicilio registrado (Robos, incendios, enfermos graves, etc).
- Información primordial de importancia que deba ser conocida por las diversas instituciones (Manejo de materiales peligrosos, puntos varios de acceso, edades y tipo de medicamentos ingeridos por enfermos graves, cantidad de habitantes en el domicilio, nivel del edificio donde se encuentra el domicilio registrado, etc)

Servicio 911 Emergencias

Sistema de localización de personas (LOCATEL).

Implementado durante el año 1997 en la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de proporcionar información de personas extraviadas que se encuentren bajo el resguardo de alguna dependencia de seguridad pública o servicios médicos de la zona metropolitana de Guadalajara.

Llamadas recibidas

5,310

¿Cómo funciona?

Por medio del número telefónico (33) 3134 4982, la ciudadanía tiene acceso a información de personas extraviadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, siempre y cuando se encuentren bajo el resguardo de alguna institución pública de seguridad o servicios médicos; ya sea por detención o accidentes.

El servicio funciona las 24 horas de los 365 días del año.

La actualización de información, por parte de las instituciones, de las personas que se encuentran bajo su resguardo es cada 12 horas.

* Cifras acumuladas del 01 al 31 de Enero del 2020

Servicio 911 Emergencias

¿Qué información debo tener presente?

- Nombre de la persona que se busca.
- Edad
- Sexo
- Fecha probable de extravío (última vez que se tuvo noticias de la persona extraviada)
- Media Filiación y señas particulares
- Descripción de vestimenta

Además:

- Nombre del solicitante y número telefónico de referencia para recibir informes.